

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 123

celebrada el lunes, 27 de mayo de 1985

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Número 269. De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista, sobre últimas actuaciones de la extrema derecha en Granada y posibles implicaciones de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 145, de 23 de abril de 1985).
- Número 263. De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre modificación del plan de estudios de la carrera de Medicina en las Facultades españolas («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 142, de 18 de abril de 1985).
- Número 264. De don Carlos Blesa Rodríguez, del Grupo Popular, sobre conveniencia de suscribir un tratado pesquero con Argelia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 142, de 18 de abril de 1985).
- Número 270. De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre convocatoria a un cursillo sindical (FETE-UGT) a través de las delegaciones provinciales de Educación y Ciencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 145, de 23 de abril de 1985).
- Número 274. De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre canon de energía eléctrica («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 158, de 25 de mayo de 1985).
- De don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, sobre Acuerdo bilateral en materia pesquera entre España y Portugal, que regulará sus relaciones comerciales durante el período transitorio de adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Interpelaciones:

- De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre Canarias y negociaciones con el Mercado Común Europeo.

- Número 86. De don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular, sobre política general de comunicaciones para resolver de modo integral los desequilibrios regionales y su concreción al Principado de Asturias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 117, de 14 de diciembre de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 252, de 27 de mayo de 1985).

SUMARIO

*Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.
Se aprueba el acta de la sesión anterior.*

Excusa su asistencia el Senador don José María de Miguel Gil.

Página

Preguntas 5772

Página

De don Rafael Estrella Pedrola, del Grupo Socialista, sobre últimas actuaciones de la extrema derecha en Granada y posibles implicaciones de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía 5772

El señor Estrella Pedrola expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). En turno de réplica interviene el señor Estrella Pedrola. En turno de dúplica contesta el señor Ministro del Interior.

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre modificación del plan de estudios de la carrera de Medicina en las Facultades españolas 5773

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de dúplica contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

De don Carlos Blesa Rodríguez, del Grupo Popular, sobre conveniencia de suscribir un tratado pesquero con Argelia 5774

El señor Blesa Rodríguez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de dúplica contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre convocatoria a un cursillo sindical (FETE-UGT) a través de las delegaciones provinciales de Educación y Ciencia 5776

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Educación y Ciencia (Maravall Herrero). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de dúplica contesta el señor Ministro de Educación y Ciencia.

Página

De don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Popular, sobre canon de energía eléctrica 5777

El señor Ruiz Ruiz expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). En turno de réplica interviene el señor Ruiz Ruiz. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.

Página

De don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, sobre Acuerdo bilateral en materia pesquera entre España y Portugal, que regulará sus relaciones comerciales durante el período transitorio de adhesión a la Comunidad Económica Europea 5778

El señor Bernárdez Álvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Álvarez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Página

Interpelaciones 5779

Página

De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre Canarias y negociaciones con el Mercado Común Europeo 5779

El señor Guimerá Gil explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Morán López). El señor Guimerá Gil interviene por el artículo 87. Seguidamente hace uso de la pala-

bra el señor Ministro de Asuntos Exteriores. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Castro Cordobez, Macías Santana y Barreiro Gil.

Página

De don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Popular, sobre política general de comunicaciones para resolver de modo integral los desequilibrios regionales y su concreción al Principado de Asturias 5789

El señor Alvarez-Cascos Fernández explana su interpección. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). En turno de portavoces interviene el señor Alvarez-Cascos Fernández. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Interviene después el señor Herrero Merediz.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 5798

Página

De la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Se tramita por el procedimiento de urgencia 5798

El señor Grimaldos Grimaldos presenta el proyecto. Para turno a favor interviene el señor Cucó Giner. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Oliveras i Terradas, Zuvala Alcibar-Jáuregui, Guerra Zunzunegui y Cucó Giner.

Se aprueba el preámbulo.

Se aprueba el Título preliminar, artículos 1. a 3.

El señor Oliveras i Terradas defiende la enmienda número 26, del Grupo de Cataluña al Senado, al Título I. El señor Zuvala Alcibar-Jáuregui defiende las enmiendas números 21 y 23, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Guerra Zunzunegui defiende la enmienda número 54, del Grupo Popular. Para turno en contra interviene el señor Cucó Giner.

Se rechaza la enmienda número 26, del Grupo de Cataluña al Senado.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se rechaza la enmienda número 54, del Grupo Popular.

Se aprueba el texto del dictamen.

El señor Reigada Montoto defiende la enmienda número 51, al Título II, del Grupo Popular. Para turno en contra interviene el señor Cucó Giner. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Guerra Zunzunegui y Cucó Giner.

Se rechaza la enmienda número 51, del Grupo Popular.

Se aprueba el texto del dictamen.

Se dan por decaídas las enmiendas números 7, 8 y 9, del Grupo Mixto, al Título III.

El señor Guerra Zunzunegui defiende la enmienda número 45 y retira la número 46 y la 47, del Grupo Popular.

Se rechaza la enmienda número 29, del Grupo de Cataluña al Senado.

Se rechaza la enmienda número 45, del Grupo Popular.

El señor Secretario (Gil Nieto) da lectura de dos enmiendas transaccionales.

Se aprueban.

Se aprueba el resto del texto del dictamen.

Se aprueba el Título IV.

El señor Grimaldos Grimaldos da por contestadas las enmiendas al Título V.

Se rechazan las enmiendas números 39 y 40, del Grupo Popular.

Se aprueba el texto del dictamen.

Se aprueba seguidamente el Título VI.

El señor Guerra Zunzunegui defiende la enmienda número 56, al Título VII, del Grupo Popular. Para turno en contra interviene la señora Sauquillo Pérez del Arco. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Guerra Zunzunegui. Interviene a continuación la señora Sauquillo Pérez del Arco.

Se rechazan las enmiendas números 30, 33, 34 y 35, del Grupo de Cataluña al Senado.

Se rechaza la enmienda número 56, del Grupo Popular.

El señor Secretario (Gil Nieto) da lectura de una enmienda transaccional al artículo 35.

Se aprueba el Título VII, menos el artículo 35.

Se aprueba el artículo 35.

Se aprueban las disposiciones adicionales primera y segunda.

Se rechazan las enmiendas números 37 y 38, del Grupo de Cataluña al Senado.

Se rechazan las enmiendas números 58 y 59, del Grupo Popular.

El señor Secretario (Gil Nieto) da lectura de una enmienda transaccional.

Se aprueba.

Se aprueban las disposiciones transitorias primera y tercera.

Se aprueba la disposición transitoria segunda.

Hace uso de la palabra la señora Sauquillo Pérez del Arco.

Se rechaza la enmienda número 60, del Grupo Popular.

Se aprueban las disposiciones finales primera y segunda.

Se aprueba la disposición derogatoria.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cuarenta de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL PASADO DIA 21 DE MAYO DE 1985

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Hay alguna objeción al acta? (*Pausa.*) ¿Se entiende aprobada? (*Asentimiento.*) Queda aprobada.

EXCUSAS DE ASISTENCIA

De don José María de Miguel Gil.

PREGUNTAS:

— **DE DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ULTIMAS ACTUACIONES DE LA EXTREMA DERECHA EN GRANADA Y POSIBLES IMPLICACIONES DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO SUPERIOR DE POLICIA**

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, el señor Ministro del Interior tiene penosos deberes que cumplir por hechos que lamenta la Cámara profundamente, y esta Presidencia también, por lo que hemos cambiado el orden de las preguntas. La formulada a él pasará a primer lugar, quedando en último lugar la formulada al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

Tiene la palabra el señor Estrella Pedrola, del Grupo Socialista, para formular su pregunta sobre últimas actuaciones de la extrema derecha en Granada.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Ministro, en los últimos meses la ciudad de Granada ha sido escenario de una inusitada actividad de la extrema derecha, produciéndose la quema de sedes de distintos partidos políticos, incendios en algunos cines e incendios de quioscos de prensa y otra serie de actuaciones violentas.

Hay que señalar también cómo en la pasada semana se procedía por la policía a la detención de algunos elementos presuntamente implicados en estas acciones. Al mismo tiempo, también quiero resaltar que no hace mucho tiempo saltaba a los medios de comunicación la noticia de que un funcionario del Cuerpo Superior de Policía había estado con un arma en la mano invitando, por así decirlo, a los presentes a cantar un himno con el brazo en alto. A este funcionario, al parecer, se le impuso una leve sanción.

Por todo ello pregunto: a la vista de los últimos acontecimientos, ¿qué medidas ha adoptado el Gobierno con relación a las últimas actuaciones de la extrema derecha en Granada y a las posibles implicaciones de funcionarios del Cuerpo Superior de Policía?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, como creo que recordará la Cámara, este tema fue también objeto de una interpelación de un Senador del Grupo Comunista, cuya contestación quedó reflejada, creo recordar, el 4 de diciembre pasado.

En esa contestación se hizo un relato pormenorizado de los distintos hechos a los que también se ha referido el Senador don Rafael Estrella y de todos los que se mencionaron entonces, hasta el 4 de diciembre pasado.

Con posterioridad se han producido los siguientes acontecimientos: en la noche del 2 al 3 de febrero de 1985, autor o autores desconocidos apilaron durante la madrugada unas cajas vacías de plástico junto a un quiosco metálico de prensa, sito en la plaza de Gracia, prendiéndole fuego y ocasionando daños en la estructura y, naturalmente, en las revistas y periódicos existentes en el quiosco. El quiosco, no obstante, continuó funcionando.

Con posterioridad, el 6 de febrero se produjo la detención de don José Castro Ortega como autor de agresiones y amenazas graves. En el momento de la detención usaba una vestimenta que tenía un carácter paramilitar. Se le instruyeron también diligencias por presuntas amenazas a redactores del «Diario de Granada» y por proferir expresiones ofensivas contra el Jefe del Estado y otras instituciones. Este detenido fue puesto a disposición judicial. Se le aplicó la Ley Orgánica 11/1980, de primero de diciembre, y la autoridad judicial ordenó su ingreso en prisión.

Finalmente, con relación a los acontecimientos ocurridos en un local público de Granada el 31 de enero pasado, a los que también se refería el señor Senador, se celebró ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada la vista del juicio seguido contra don Francisco Jesús Bolaños Pérez, en el que, al parecer, también intervino el citado Subcomisario. El Juzgado dictó sentencia condenando al inculcado a dos meses y un día de arresto y 75.000 pesetas de multa, cumpliendo el arresto a partir del 1 de marzo.

Por otra parte, en lo que al ámbito policial se refiere, la Brigada de Información de Granada ha sido objeto de una amplia remodelación, cambiando a varios de sus miembros y convocando el concurso establecido en la normativa al efecto para cubrir la Jefatura de la misma. También se ha creado un grupo especial dentro de esta Brigada para atender a estos supuestos específicos de agresiones o atentados por parte de grupos de la extrema derecha.

Finalmente, dentro de este ámbito administrativo, al citado Subcomisario que ha mencionado el señor Senador, es cierto que se le impuso la máxima sanción que puede imponer la Jefatura Superior de Policía. No obstante, se abrió expediente disciplinario y, siguiendo todos los trámites necesarios establecidos en la legislación al efecto, en estos momentos se ha propuesto, por parte

del Instructor, una sanción considerablemente más grave de la propuesta en su día por la Jefatura Superior de Policía de Granada, estando pendiente de las últimas alegaciones.

La propuesta de sanción —para eso se ha abierto el expediente disciplinario, que se exige— es considerablemente más grave a la impuesta en su día.

Y, finalmente, en lo que se refiere al ámbito de actuaciones policiales, como creo que conoce el señor Senador porque ha tenido trascendencia en los medios de comunicación, el jueves pasado la policía procedió a la detención de varias personas, concretamente seis, que podían estar mezcladas en estos atentados, en estos actos a los que se ha referido. Todos ellos eran miembros del grupo Falange Española, y de todos ellos el juez competente, tramitando una demanda de «habeas corpus» que fue presentada, solicitó su presencia a disposición judicial. Posteriormente, todos, excepto uno de ellos que ingresó en prisión, han sido puestos en libertad por decisión de la autoridad judicial.

No obstante, la investigación en torno a estos hechos no ha concluido y se está pendiente de presentar nuevas diligencias ante la autoridad judicial competente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Ministro, soy plenamente consciente de la dificultad que entraña investigar unas actividades de estas características, dada la estructura y forma de funcionamiento que tienen las organizaciones que a ellas se dedican. Por eso, es tanto más de justicia resaltar la importancia que para nosotros y para la ciudad de Granada han tenido las recientes detenciones de seis personas presuntamente implicadas en estos hechos, aunque, luego, cinco de ellas, por la vía del «habeas corpus», se hayan beneficiado de la benevolencia judicial.

Somos conscientes de que esto no es más que la punta del iceberg, y que esta tranquilidad que en principio se ha respirado en la ciudad de Granada deberá confirmarse con posteriores actuaciones que profundicen y puedan desarrollar este complicado trama que tanta violencia ha traído a nuestra ciudad.

En consecuencia, satisfacción, señor Ministro, y estímulo para que se continúe en esa línea, que demuestra que los cambios operados en los responsables de la Brigada de Investigación en este tipo de actuaciones empiezan a dar sus frutos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Unicamente quiero añadir que el procedimiento judicial seguido contra estas personas, aunque la mayor parte de ellas hayan sido puestas en libertad, como antes

decía, no ha concluido, y que estoy obligado a guardar una cierta reserva sobre las diligencias seguidas porque el juzgado competente ha decretado el secreto del sumario. Consiguientemente, no pueden revelarse los datos que en él constan.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE MODIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MEDICINA EN LAS FACULTADES ESPAÑOLAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor López Hueso, que tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: La pregunta es la siguiente: ¿Piensa el Ministerio modificar los planes de estudio a medio, corto o largo plazo en las Facultades españolas de Medicina?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Al Ministerio no le corresponde modificar planes de estudio, si uno se lee con atención la LRU.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Muchas gracias por su elocuencia, señor Ministro.

Sé que esto, según la Ley de Reforma Universitaria, compete a las Comunidades Autónomas, pero por el artículo 29 de la ley orgánica es competencia del Gobierno la aprobación de las directrices generales. ¿Estamos en ello o no, señor Ministro? A esto es a lo que yo voy, porque en las Facultades de Medicina tenemos los mismos planes de estudios que a principios de siglo. Aunque, como está bajando tanto el nivel, esto no importa mucho.

Mi pregunta no va dirigida a que se ponga inmunología, geriatría y alergia, que se debería de poner, sino que va dirigida a otras cosas pintorescas que están ocurriendo con eso de las áreas y perfiles. Por ejemplo, a un catedrático de Oftalmología, como pertenece a varias cirugías, le puede examinar un cirujano de digestivo, otro de corazón y un especialista de la orina, con lo cual la evaluación, si no nefasta, es inadecuada.

En el «Boletín Oficial» del 21 de mayo último hay convocada una plaza de profesor titular, y dice: área de conocimiento: toxicología; actividades a realizar: farmacología y terapéutica; línea de investigación: contaminación del medio ambiente.

Habría que decir, como dice mi paisano Jaime Campmany: «Toma, brevas, Pepa, que se agusanan». Porque, hay que ver, ni una cosa tiene relación con la otra. Es una convocatoria totalmente esquizofrénica.

Hay otra plaza en Alicante —su señoría debe saber esto para que se divierta y lo investigue— de oftalmolo-

gía. Se dice que debe trabajar en un determinado hospital y tener conocimientos sobre retina, glaucoma y refracción. Y hay un señor que sabe de esto y que, por casualidad, es hermano del Decano de la Facultad de Medicina. La plaza es para él.

Yo le tengo que decir que esto es una cosa de caciques. Y me dijo un personaje en la dictadura que los caciques no se van a acabar nunca. Lo que tenemos que pedir es que nos toque un buen cacique.

Con esto que pasa en la Universidad, un profesor titular puede ser tartamudo; lo cual es muy edificante. Realmente la Universidad está adquiriendo unos niveles infimos, señor Ministro.

Yo tengo que decirle que en la Universidad hay dos clases de docentes: los profesores y los maestros. Los profesores son los que lanzan ideas, como si lanzaran cohetes, y los maestros son los que las dejan caer como si fueran semillas. De estos últimos no quedan casi ninguno. Y el profesor Maravall me dará la razón de que los maestros están prácticamente desapareciendo. Una prueba de que están desapareciendo y del nivel de la Universidad es esto. Le he traído, para que se deleite con su contemplación, una revista subvencionada por el Vicerrectorado que se llama «Luces de blasfemia». Este es el nivel, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): El señor López Hueso mezcla todo y no pone sentido en nada de lo que dice. *(Risas.)*

En primer lugar, señor López Hueso, a las Comunidades Autónomas no les corresponde, en absoluto, competencias sobre planes de estudio. El artículo 149.1.30 de la Constitución lo excluye. No la LRU, sino la Constitución, señor López Hueso. Las convocatorias de plazas corresponden a la Universidad, no al Ministerio de Educación.

Los tribunales, señor López Hueso, por primera vez desde que soy Ministro, en este país no se hacen a dedo, ni siquiera las presidencias de los mismos. Se sortean todos. Señor López Hueso, léase usted las normas y aprenda de qué va la legislación universitaria.

Señor López Hueso, las Universidades saben mejor que nadie las plazas que quieren cubrir, incluso mejor que la burocracia. Ahora no se dan las plazas a los amigos, como ha venido sucediendo hasta hace dos años y medio.

Como su pregunta no tenía nada que ver con lo que usted ha expuesto aquí, quiero decirle, en términos generales, que su reflexión sobre la Universidad es inexacta y demuestra un desconocimiento profundo de lo que sucede en los centros universitarios españoles.

La contribución española en las revistas internacionales, según las bases de datos holandeses, británicos, franceses y norteamericanos, se ha incrementado en tres años en un 67 por ciento, es decir, en el escenario científico internacional.

Si realmente tiene interés por los planes de estudio de Medicina, que no lo sé, lo dudo, visto como ha evolucio-

nado su pregunta, por si tuviera algún remoto interés en ello, le quiero decir que lo que es competencia del Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo de Universidades, es aprobar las directrices generales, es decir, señalar qué es asignatura troncal, qué es asignatura optativa, qué es teoría, y qué es práctica en un plan de estudios. Ese Decreto pretendo que el Consejo de Universidades lo apruebe para que esté publicado en el próximo mes de noviembre y para que a partir de esa fecha el Consejo de Universidades, a través del trabajo de Comisión por áreas, pueda ir reconsiderando las directrices de los principales planes de estudio y que las Universidades, a lo largo del curso 1986-87 los actualice. Si usted tiene interés en la reforma de los planes de estudio de Medicina a lo largo del curso 1986-87, podrá hacer oír su voz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON CARLOS BLESA RODRIGUEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONVENIENCIA DE SUSCRIBIR UN TRATADO PESQUERO CON ARGELIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Carlos Blesa, del Grupo Popular, sobre la conveniencia de suscribir un tratado pesquero con Argelia.

Tiene la palabra el señor Blesa.

El señor BLESA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Ministro, constituye una vieja aspiración de los armadores del Mediterráneo español, especialmente de Almería y de Adra, tener acceso a esos ricos caladeros argelinos para la pesca de especies pelágicas, especialmente el boquerón, que, como sabe usted, no entra dentro del conjunto alimentario de la población argelina y es muy apreciado, sin embargo, por la población española.

Se dispondría, además, de caladeros alternativos para estos buques que están especialmente diseñados para la pesca en las zonas mediterráneas.

Esta pregunta ya se la planteé al principio de la legislatura, pero las circunstancias de las relaciones con Argelia se han modificado extraordinariamente. Nuestras relaciones han mejorado notablemente, y de aquí la pregunta y la conveniencia, señor Ministro, de si tiene intención el Gobierno, a corto plazo, de negociar primero y suscribir después un tratado pesquero, tan necesario, con la República de Argelia para la pesca de esta especie de intereses económicos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Blesa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Señadores, el Gobierno español, efectivamente, ha formulado en diversas ocasiones a las autoridades argelinas una propuesta para negociar un acuer-

do de pesca, pero la posición argelina se ha mantenido, yo diría, muy fija en todo este tiempo, basada en el deseo de las autoridades de Argelia de no conceder licencias, de no plantear una fórmula de sociedades mixtas, basada en el planteamiento de explotación directa de sus recursos. Esta ha sido la posición tradicional de las autoridades argelinas.

En esa misma línea España hizo una propuesta en enero de 1984, donde planteaba un acuerdo de sociedades conjuntas, con una serie de contrapartidas, en caso de que hubiera licencias, en el asesoramiento pesquero y en campañas de prospección.

Argelia contestó negativamente. Posteriormente, en los días 1 y 2 de abril, creo recordar, y en el seno de la comisión mixta hispano-argelina, se hizo una nueva oferta por parte española aproximadamente en los mismos términos, y otra vez la postura argelina es reacia a beneficiarse con la creación de sociedades mixtas o a la autorización de licencias, basándose en el principio de que ellos desean explotar directamente una flota, todavía no importante, a pesar de que no tienen una flota para el aprovechamiento de sus propios recursos.

Otra vez, tras los días 1 y 2 de abril, la posición española se ha encontrado con una posición cerrada de Argelia, ante la posibilidad de poder concluir un tipo de acuerdo que, por otra parte, sería deseable, no solamente para Adra, sino, en concreto, para Almería en general y quizá para algunas otras regiones. Esta es la posición.

Es muy difícil, señorías, que se celebre un matrimonio si una de las partes no quiere, y yo creo que, de alguna manera, ésta es la situación en la que nos encontramos en el momento presente con respecto a las negociaciones con Argelia en materia de pesca. No quiero prever que esta posición no pueda variar en el futuro, pero, hasta ahora, ésta es la posición mantenida por Argelia los días 1 y 2 de abril en el seno de la comisión mixta hispano-argelina.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

¿El señor Blesa quiere replicar? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Blesa.

El señor BLESÁ RODRIGUEZ: Señor Ministro, indudablemente no ha aclarado usted las dificultades que existen con Argelia. Argelia permite la pesca en sus caladeros siempre que determinadas especies se comercialicen dentro del territorio argelino y nosotros podemos llevar a cabo o vender en nuestro territorio las otras especies, como por ejemplo el boquerón, que ellos no utilizan.

Si la posición de Argelia es ésa, digamos a niveles extraoficiales, resulta difícil comprender cómo esto no puede llevarse a cabo a nivel de Gobierno. Indudablemente esto sería bueno para nuestros pesqueros y para nuestros armadores que, como usted sabe, tienen licencias en el norte de Marruecos, y cuando bajan las capturas, como ocurre en septiembre y en abril, tienen que amarrar, porque existe un Decreto de su Ministerio, de fecha 5 de

enero, que prohíbe que aquellos que estén licenciados en países terceros pesquen en caladeros nacionales, concretamente, los almerienses, porque existe en el artículo 7.2 una excepción para los del norte. O sea, que los del Cantábrico pueden pescar en todos los caladeros, a pesar de pescar en caladeros internacionales.

Dadas estas dificultades, dado que son pequeñas explotaciones familiares, dado que se embarcan todos juntos, compartiendo riesgos y escasos beneficios y asumiendo estos armadores las pérdidas, sería conveniente, señor Ministro, que insistiera nuevamente, que no dejara el tema de su mano, porque de cubrir ese espacio de cinco o seis meses depende el sosiego y la garantía de muchas familias de pescadores.

Por tanto, señor Ministro, con todo respeto, me permito sugerirle que vuelva a insistir. Puesto que existe de hecho este comercio con Argelia, sería conveniente que no dejara el tema de su mano y se vaya a un tratado pesquero que sea ventajoso para nuestro país.

Yo le agradecería que continuara en esa línea e insistiera con las autoridades argelinas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Blesa.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Efectivamente, ése es el planteamiento. Decíamos que la oferta es del año 1984 y en abril de 1983 las autoridades argelinas incluían, como usted ha dicho, un acuerdo por el cual sociedades conjuntas, o bien por parte española, pudieran hacer prospecciones y capturas en aguas argelinas con desembarco de capturas en los propios puertos argelinos con destino al consumo interno de Argelia, o bien incluso con determinadas posibilidades de venta en el mercado nacional.

Ese ha sido el planteamiento y las alternativas que eran muy claras. También había alternativas de formación náuticopesquera y demás, lo que usted conoce, indudablemente. Por una parte, Argelia no quiere entrar en esas posiciones y, por otra, Argelia no desea un tratado, y para la parte española es muy difícil variar ese planteamiento si no lo desean las autoridades argelinas. Yo diría más; sería muy difícil negociar cualquier acuerdo regular si únicamente nosotros estamos diciendo que queremos, queremos, y la otra parte dice que no quiere, que no quiere. Entienda la posición negociadora de la parte española, a pesar de que no hemos podido alterar la posición de los días 1 y 4 de abril.

En cuanto al segundo tema que me plantea, es otro problema. El tema de la limitación de las capturas a los barcos sobrantes en otro tipo de pesquería. El Decreto lo hemos hecho con carácter general. Es cierto que se ha autorizado un empleo temporal en Galicia para pescar en el norte de Portugal y algunas especies en aguas de Galicia, pero porque lo permitían los recursos. Lo que no podemos es introducir en las costas de Granada, Málaga y Almería barcos sobrantes de los acuerdos del norte de África, porque nos plantearían problemas de conserva-

ción de recursos en esas zonas que, como usted conoce, estamos intentando regenerar. No tendría sentido que estuviéramos haciendo una campaña de lucha contra inmaduros o que estemos financiando inactividad pesquera en esas zonas, y que en otras coloquemos barcos sobrantes. Sería ir contra la política, diríamos, del fomento de creación de recursos propios, de la creación de recursos en esas aguas que, afortunadamente, está aumentando. Pero no podemos hacer eso en un año. A lo mejor para otro año pueda ser, pero por hoy esta es la posición española.

Vamos a insistir con Argelia como hemos insistido con Túnez, que nos han...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, ha transcurrido ampliamente su tiempo.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CONVOCATORIA A UN CURSILLO SINDICAL (FETE-UGT) A TRAVES DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE EDUCACION Y CIENCIA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador López Hueso, sobre convocatoria a un cursillo sindical. Tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: Señor Ministro, ¿cómo es posible que una delegación de Educación y Ciencia, sirviéndose de un medio oficial pagado con fondos públicos, es decir, con dinero de todos, convoque un cursillo sindical organizado por UGT?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador López Hueso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor López Hueso, ¿cómo es posible que usted confunda un cursillo sindical con un cursillo de perfeccionamiento del profesorado. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Se ve que estoy confundiendo todo, señor Ministro; como no soy universitario, ni doctor, ni profesor, ni nada, confundo las cosas fácilmente.

Tengo aquí la carta donde dice: «Dirección Provincial de Educación y Ciencia. A los directores y profesores de los colegios públicos y privados». Sea de lo que sea el cursillo, el curso o llámase como se llame, es para estudiar el anteproyecto y está convocado por una central sindical: UGT-FETE. Aquí se puede comprobar. *(El señor Ministro de Educación y Ciencia, Maravall Herrero, hace signos negativos.)* Sí, sí, es así; ahora bien, si con el regis-

tro de entrada y salida tampoco se lo creen, vamos a ver si decimos: vamos a contar mentiras todos. Además, el Director Provincial de Educación se permite enviar una hoja de inscripción con el nombre de UGT. Además, también envía un programa con el nombre de UGT. No sé si el programa lo ha pagado UGT o la Delegación del Ministerio. Yo no sé si UGT tiene dinero para hacer esto. Todo esto me recuerda la época en que se utilizaban las instituciones para instar a estudiantes o profesionales a actos organizados por la Falange Española o por el Frente de Juventudes *(Rumores.)* Prácticamente es lo mismo. En lo único que se diferencia es en la camisa, señores Senadores. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor!

El señor LOPEZ HUESO: Y, ¿para qué convoca UGT este cursillo o como quiera llamarle S. S.? Lo convoca para estudiar el anteproyecto de la reforma educativa del ciclo superior de EGB, si no estoy mal informado, señor Ministro. ¿Por qué no convoca también con instituciones. Por ejemplo, las convocatorias que hace el Sindicato Médico Libre para explicarnos a los médicos lo que les va a pasar a los enfermos con la nueva ley de sanidad y la falta de libertad. ¿Por qué? ¿Por qué no lo convoca? ¿Democracia? ¿Igualdad de oportunidades para todos!

Por último, quiero decirle al señor Ministro que, si reconoce S. S. que yo tengo razón, vamos a entrar en un diálogo positivo entre Gobierno y oposición; pero si S. S. se empeña en mantener posturas como la presente, le tengo que decir que la diferencia entre el régimen de la dictadura franquista y el actual será cuestión de cambio de nombres. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (Maravall Herrero): Señor Presidente, lamento que el señor López Hueso no sepa distinguir una dictadura de una democracia. Es su problema. Desde luego, para los que hemos luchado por la democracia durante toda nuestra vida, las diferencias son muy claras.

Señor López Hueso, su pregunta está completamente equivocada. Me dice usted que para estudiar el anteproyecto. ¿Qué anteproyecto? En el texto por escrito habla usted de organizar unos cursos o jornadas para el estudio del anteproyecto de la reforma educativa —no es tal— para el ciclo superior de la EGB. Se trata de los programas renovados del ciclo superior de la EGB, es decir, las asignaturas que cursan los alumnos de 10, 11, 12 y 13 años, y tiene un objetivo, que es luchar contra el fracaso escolar. Sin embargo, me habla usted de cursos sindicales, y no tiene nada que ver un curso sindical con un curso que está organizado para luchar contra el fracaso escolar.

Me habla usted de directores generales provinciales de educación. No los hay, señor López Hueso. Hay directores provinciales. Me habla usted de cursos sobre la Ley

de Sanidad, que no tiene nada que ver con la EGB, que es mi materia. Si quiere usted preguntar al Ministro de Sanidad, pregúntele, porque está en su perfecto derecho de hacerlo; pero no confunda las cosas. El curso a que usted se refiere es un curso que se organiza por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, por parte de los Ciclos de estudio e intercambio para la renovación educativa del Ministerio de Educación y Ciencia. Se suman los centros de profesores de Alcantarilla y de Murcia; se suman algunas asociaciones de profesores, como el Grupo de Estudios y Aplicaciones Didácticas, de Murcia, GEAD; se suma FETE-UGT; se suma la Dirección Provincial de Educación y Ciencia; la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma; el Ayuntamiento de Alcantarilla; la Universidad Popular de Alcantarilla; la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia; la Caja de Ahorros Provincial de Alcantarilla. Estas son las instituciones que contribuyen a organizar este curso, que tiene un contenido fundamentalmente pedagógico y no sindical. Efectivamente, organizamos muchos cursos de este tipo, señor López Hueso, cursos —que usted parece ignorar— con otros colectivos, con otros sindicatos, con otros movimientos de renovación pedagógica. Las cantidades figuran en los Presupuestos Generales del Estado, y se dedican a financiar cursillos, conjuntamente con esos colectivos, porque son colectivos que a través de las escuelas de verano y a través de la organización de jornadas de escuelas rurales, han contribuido profundamente a la renovación de la escuela.

Verá, señor López Hueso, creo yo que no cabe efectivamente convocar cursillos sindicales por la Administración y no se han convocado. Se han convocado cursos de carácter pedagógico, que es lo que recoge esa carta que tengo yo también y que dice lo siguiente: que para asistir a ese curso de carácter pedagógico se hacen una serie de sugerencias para que, con el visto bueno del Director del centro, e informados los padres, se pueden agrupar horas, que es lo que usted sugería en su pregunta.

No hay que tener miedo a los sindicatos, señor López Hueso, porque, a lo mejor, eso es lo que lleva a confundir dictadura con democracia. Ese miedo debe estar excluido si uno se lee o recuerda el artículo 7.º de la Constitución y el Título Preliminar, donde se reconoce la legitimidad de los sindicatos como grupos centrales en la vertebración de nuestra democracia. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSE ISIDORO RUIZ RUIZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CANON DE ENERGIA ELECTRICA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta del señor Ruiz Ruiz, sobre canon de energía eléctrica.

Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ RUIZ: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, ¿cuándo piensa el Gobierno, el Ministerio de

Economía y Hacienda, liquidar el importe del canon energético correspondiente al cuarto trimestre de 1984, y al ingreso de 1985?

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, el canon correspondiente al cuarto trimestre y la liquidación definitiva de todo el año, que coinciden, se ha liquidado ya, se ha pagado ya a lo largo de los primeros diecisiete días del mes de mayo. Según mi información, el día 17 todas las Diputaciones provinciales contaban con ello. El día 9 de mayo firmé la orden por la cual se hacen las imputaciones de potencia instalada por provincia para el año 1985, por tanto, espero que dentro de pocos días se pueda hacer también la liquidación provisional del primer trimestre del año 1985 con cargo a dichas imputaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

El señor Ruiz tiene la palabra.

El señor RUIZ RUIZ: Me alegra, señor Ministro, que efectivamente haya sido así y que se haya dado luz verde a las Delegaciones de Hacienda de las provincias. Porque, como usted bien sabe, tenían bastante parado esto, ya que tenían instrucciones de las Delegaciones de Hacienda para que lo retuvieran 30 ó 40 días.

Esta pregunta está en concordancia con la que el día 24 hacía al señor Ministro de Hacienda, señor Boyer, en la que me decía que, efectivamente, en breves fechas se haría el ingreso de lo que correspondía al tráfico de empresas. Ambas cosas van en conjunto, y el señor Ministro de Hacienda, a instrucciones del Gobierno, lo ha tenido retenido.

Pero lo que me deja un poco sorprendido es que el primer trimestre de 1985 está en marcha, señor Ministro, y no entiendo por qué no se hace esa liquidación del primer ingreso a cuenta. Cada una de las provincias tendrá que mandar la potencia que tiene. Totalmente de acuerdo. Pero usted sabe que el ingreso se va haciendo cada tres meses y de ese ingreso se retiene un 10 por ciento para hacer la liquidación al final del año. La verdad es que no entiendo por qué hay que esperar a que se mande la potencia. Seguramente es que el Gobierno piensa ampliar otros 30 ó 40 días para tener ese dinero en las arcas del Banco de España. Creo que eso no es bueno para las Diputaciones, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ruiz.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Hay una parte en la que S. S. tiene razón. Hay un retraso que yo creo que es imputable en parte a la Administración Central y en parte a las Direcciones provinciales de Industria y Hacienda. En la medida en que esto es así, yo quiero agradecerle la oportuni-

dad de la pregunta, porque no había reparado en ello, y espero que pueda corregirse con ayuda del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, hay otra parte en la que no tiene razón, y es la de que como existe un 10 por ciento que queda siempre de remanente para la liquidación definitiva, si no sería posible hacerlo de inmediato, cuando no se habían establecido las imputaciones de potencia instalada. Yo le diré que no, por una razón muy sencilla. Cuando se ponen en marcha, como ha ocurrido a lo largo de 1985 y 1984, grandes instalaciones nuevas de carácter nuclear que antes no estaban, las transformaciones que sufre el canon en su distribución son tan importantes que, a veces, ese 10 por ciento podría no ser suficiente para saldar definitivamente los resultados. Eso —insisto— no debería ser una excusa, y en la parte que no lo es ya digo que agradezco su pregunta, para que existan retrasos por parte de la Administración Central y los servicios periféricos de ésta en las provincias. Sin embargo, sí que es un hecho técnico que dificulta que se hagan esas liquidaciones provisionales, aunque quede el 10 por ciento.

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ACUERDO BILATERAL EN MATERIA PESQUERA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL, QUE REGULARA SUS RELACIONES COMERCIALES DURANTE EL PERIODO TRANSITORIO DE ADHESION A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

El señor PRESIDENTE: Pregunta del Senador Bernárdez Alvarez sobre acuerdo bilateral en materia pesquera entre España y Portugal. Tiene la palabra.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, señorías, las delegaciones española y portuguesa concluyeron hace días el acuerdo bilateral que regulará las relaciones comerciales entre sus países en el período transitorio de adhesión a la Comunidad Económica Europea. Este acuerdo, al parecer preocupante para los pescadores españoles, exige o exigía, porque no sé si está ratificado ya, la ratificación de los respectivos gobiernos, el español y el portugués.

Cuando esta pregunta fue presentada, me interesaba saber si el Gobierno iba a ratificar el acuerdo tal como estaba redactado. Según he visto en los medios de información, parece ser que el acuerdo ya está en Bruselas. Yo pediría al señor Ministro, si es tan amable, que me dijese si ha sido ratificado en las condiciones en que estaba redactado, o han modificado las mismas.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, efectivamente el Gobierno español y portugués llegaron a un acuerdo, no

solamente en materia de pesca, sino en cuestiones comerciales, en la madrugada del 29 al 30 de abril en Lisboa.

El capítulo de pesca y los capítulos de Unión Aduanera y CEEA son, dentro del régimen transitorio, aquellos que se negocian con independencia entre las partes para establecer los períodos transitorios correspondientes. Este régimen transitorio específico entre España y Portugal tiene que ser incorporado al Tratado de adhesión. En ese momento será cuando las Cámaras, y no el Gobierno, tendrán que autorizar al Gobierno a comprometerse en estas obligaciones internacionales que significan todo el Tratado de adhesión a la Comunidad.

Si el señor Senador se refiere a si lo firmado en Bruselas fue autorizado por el Consejo de Ministro, tengo que decirle que, efectivamente, si lo fue.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Gracias, señor Ministro.

Conozco perfectamente que tienen que ratificarlo las Cortes, pero, evidentemente, es muy importante la ratificación —por llamarlo de alguna forma— del Gobierno.

No quisiera dar lecciones, ni muchísimo menos, al señor Ministro, pero quiero constatar un hecho y es que estamos en una España autonómica diversa; España no es uniforme. Por tanto, señor Ministro, la España autonómica debiera requerir una cierta consulta con los Gobiernos de las Comunidades Autónomas cuando los temas les afectan muy específicamente. En este caso concreto, la Xunta de Galicia no sólo no ha sido consultada, sino que se han cometido con ella ciertas desconsideraciones, si mis informaciones son exactas, al no aceptar sus informes.

Decía también que España es diversa. Si lo es, quiere decir que hay unos intereses muy distintos de unas Comunidades Autónomas a otras y, a veces, incluso, contrapuestos y no se puede supeditar unos intereses a otros, sino que hay que tratar de unificarlos lo más posible para que no haya unas Comunidades Autónomas especialmente perjudicadas.

Usted sabe, señor Ministro, que en el acuerdo de adhesión a la Comunidad Económica Europea una de las Comunidades Autónomas más perjudicadas ha sido Galicia y ahora, en el acuerdo bilateral con Portugal para el período transitorio, vuelve a ser la víctima.

No quiero circunscribirme en este momento a Galicia, sino hablar del acuerdo en general, pero referido a la materia pesquera. Quiero decirle, señor Ministro, que no voy a dar datos de las distintas modalidades de pesca, pero sí puedo decirle que han sido reducidas en un 71 por ciento; es decir, de 378 barcos se ha pasado a 111 y algunas modalidades muy específicas en Galicia, como la volanta y el trasmallo han sido suprimidas, con lo cual hay que anular las flotas destinadas a estas modalidades.

Yo creo, señor Ministro, que todas estas consideraciones había que haberlas tenido en cuenta, debe tenerlas

en cuenta el Gobierno para la ratificación. A mí me parece, lisa y llanamente, señor Ministro, que por parte de los negociadores ha sido una vergonzosa claudicación en la defensa de unos intereses históricos.

Lamento que el Gobierno haya apoyado, en cierto modo, esta decisión y, señor Ministro, esperamos para otra ocasión que Galicia tenga mejor suerte.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bernárdez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Con todo respeto, señor Presidente, creo que Galicia tendría peor suerte si los puntos de vista del señor Senador prosperaran.

En primer lugar, dice el señor Senador, si no está mal informado. Está mal informado. No ha habido ninguna desconsideración respecto al Gobierno autónomo de Galicia, pues no tiene competencia para tratar internacionalmente. Lo he dicho aquí y lo voy a repetir cuarenta y cinco veces, porque de ello depende la unidad del Estado: La competencia de negociar corresponde al Gobierno Central. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

En segundo lugar, señor Senador, porque de ese acuerdo pesquero quien ha sido más beneficiada ha sido Galicia, más que la zona sur y no es porque hayamos tenido más en cuenta los intereses gallegos que los andaluces; en absoluto, porque el acuerdo de vecindad establecido para la pesca favorece más a Galicia que a la zona sur. Está mal informado el señor Senador.

En tercer lugar, porque el acuerdo en virtud del cual pescaban los gallegos está denunciado por Portugal y lo que se ha hecho con este acuerdo es perpetuarlo, reduciendo pesca de parte y parte, indefinidamente dentro de la Comunidad. Estaba denunciado el Acuerdo de 1969, y a lo más que podía aspirar España era a la vigencia por un año más. Luego está mal informado.

Por otra parte está mal informado también de la intención del Gobierno, que es respetar los verdaderos y legítimos intereses de las autonomías.

INTERPELACIONES:

— DE DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CANARIAS Y NEGOCIACIONES CON EL MERCADO COMUN EUROPEO

El señor PRESIDENTE: Tercer punto del orden del día, interpelaciones.

La primera es del señor Guimerá Gil, sobre Canarias y negociaciones con el Mercado Común.

Tiene la palabra el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, voy a procurar estar informado, y con la mayor celeridad en el análisis, pero asimismo con la mayor convicción y firmeza, voy a iniciar la presente

interpelación que he formulado al Gobierno sobre Canarias y las negociaciones con el Mercado Común.

Es una interpelación urgente —y agradezco a la Mesa de la Cámara que así lo haya entendido— que conlleve el ser o no ser del campo canario, la pena de muerte, señor Ministro, de la agricultura canaria de exportación en el plazo de cuatro años, si antes del próximo día 12 de junio, fecha fijada en principio para la firma del Acuerdo de adhesión, no se lleva a efecto una urgente y eficaz renegociación que salve a los agricultores canarios de precipitarse en el abismo de su desaparición.

Voy, pues, señorías, a intentar centrar la gravedad del problema dividiendo mi intervención en concretos apartados en un intento de clarificar sintéticamente a SS. SS. la exacta dimensión de la situación planteada. En primer lugar, en cuanto a los antecedentes del sector, que creo que es obligado hacerlo.

El campo canario ha llevado a efecto a través de su historia una continua y permanente reconversión, desde el siglo XVII, en que la sacrificada fue el azúcar. Los isleños tuvieron que plantar otros productos como la vid y la patata principalmente.

En el siglo XIX, con la independencia de las colonias de América, se inició otra reconversión y al desaparecer los mercados más importantes de las colonias de América antes señaladas, se desvía hacia la llamada cochinilla, con la que se fabricaban los colorantes; pero al obtenerse estos colorantes, al final del siglo pasado, por procedimientos químicos, se hizo necesaria una nueva reconversión.

Desde un año antes de la primera guerra mundial los plátanos canarios invadían los mercados de una gran parte del Viejo Continente, pero esta hegemonía ciertamente duraría sólo hasta el final de la segunda gran guerra, en que se inicia la competencia de las bananas procedentes de las colonias francesas e inglesas. Entonces hubo que acometer una nueva reconversión y se inicia en Canarias el cultivo y la exportación del tomate al Reino Unido. *(El señor Vicepresidente ocupa la Presidencia.)* Posteriormente se extiende al resto de Europa; en el periodo comprendido entre octubre y junio, ya que debido, como ustedes saben, a su climatología adversa para este cultivo, solamente podían disponer de esta hortaliza durante unos pocos meses de verano, a medida que los europeos van conociendo el sabor y la calidad de una hortaliza fresca en una época diferente. El consumo fue en gran aumento y se ha ido mejorando en técnicas de abonado, variedad de semillas, etcétera.

En la década de los cincuenta y sesenta estos cultivos se extienden a Alicante, Murcia y posteriormente a Almería, y pocos años después las exportaciones canarias de estas hortalizas sufrieron un duro revés que se prolonga hasta la actualidad a manos de los agricultores de Levante, los holandeses y por los productos procedentes de los países ribereños del Mediterráneo y norte de África.

Una vez más había que acometer una reconversión. Ante la presión del sureste peninsular, sobre todo con la incorporación de la producción de Almería, se inicia una nueva etapa en el año 1976, y con una filosofía de liber-

tad, con principio en la contingentación, que entra en funcionamiento cuando la media del mercado baja de un precio establecido. Con esta nueva fórmula se mantiene con algunas variantes en la actualidad y la producción peninsular aumenta de tal manera que ya supera a la canaria. El cultivo del plátano se inicia a finales de la década de los cincuenta con pequeñas cantidades e igual el tomate y se extiende al consumidor europeo, así como el pimiento y la berenjena, que comienzan unos años después del pepino.

En definitiva, con el principio de la producción peninsular se inicia una larga lucha en los últimos años —creo que estos antecedentes es conveniente que los conozcan los señores Senadores— decantada en favor de la Península, toda vez que en la actualidad las Canarias siguen siendo minoritarias en volumen de exportación, pero debe quedar claro que esto es perfectamente normal dentro de una economía libre de mercado.

Durante 1984 —y entro ya en los datos, después de estos breves antecedentes—, se exportan ya a la Península y a la Comunidad Económica Europea las siguientes cantidades, que desglosadas en toneladas, son: patatas, 7.886; judías, 1.400; cebollas, 7.481; pepinos, 35.500, etcétera, situándose el valor total de las exportaciones entre los 40.000 y los 45.000 millones de pesetas, salvo prueba en contrario.

Vayamos ya a las negociaciones de adhesión con la Comunidad Económica Europea. Cuando España se plantea ya decididamente y lo hace ciertamente en esta época, la incorporación a la Comunidad Económica Europea, en Canarias se crea, lógicamente, una gran preocupación en el sentido de cómo habría de amoldarse el conjunto de la economía canaria, ya que ésta tiene, como todas SS. SS. saben, unas peculiaridades muy singulares.

Distintos organismos solicitaron de cualificados profesores estudios al objeto de examinar en profundidad cuál sería el más apropiado para nuestra economía, y hay que subrayar que, independientemente de otras valoraciones, todos esos estudios eran coincidentes en que nuestra agricultura de exportación, la agricultura de exportación canaria a Europa, no podría quedar descolgada de la misma y, por lo tanto, habría que estar al mismo nivel que el sudeste peninsular, nuestro habitual competidor. Eso está claro en todos los estudios.

Sin embargo, veamos el marco jurídico en que ha operado el Gobierno y en el que ese ha llevado a cabo la negociación. Como ustedes saben, el artículo 54 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que en caso de una futura vinculación de España a áreas de comunidades económicas supranacionales, en las negociaciones correspondientes se tendrán en cuenta, para su defensa, la peculiaridad que supone, dentro de la comunidad nacional, el régimen especial de Canarias. Esto lo sabe perfectamente el señor Ministro.

Esta disposición estatutaria hay que vincularla —y yo lo digo aquí— con una disposición contenida en nuestra Constitución, que es la adicional tercera, como también conoce el señor Ministro, donde se establece que la modificación del régimen económico-fiscal del Archipiélago

canario requerirá informe previo de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del órgano provisional autonómico. A su vez, el propio Estatuto precisa la forma de desarrollo de esta disposición adicional y el artículo 54.3 dice textualmente que la modificación sólo podrá llevarse a cabo previo informe del Parlamento canario que, para ser favorable, deberá ser aprobado por los dos tercios de sus miembros.

Pues bien, señorías, con estos antecedentes, en noviembre de 1983, es cuando la Consejería de Economía y Comercio de la Comunidad Autónoma elaboró un primer informe sobre tres posibles opciones de vinculación del Archipiélago a la Comunidad, en el marco de la adhesión de España. Sucintamente, estas tres posiciones elaboradas por el Gobierno autónomo canario eran las siguientes:

Primera hipótesis, integración con mecanismos correctores para evitar los efectos negativos de la incorporación a la Unión Aduanera y a la política agraria comunitaria sobre el nivel de precios al consumo en las Islas —es así como se barajan las hipótesis, para que luego no se diga que las hipótesis son otras—. Segunda hipótesis, integración de Canarias en la Comunidad, pero quedando Canarias excluida de la Unión Aduanera, cierto; de la política comercial común, cierto; de la política agrícola común, cierto, y del Impuesto sobre el Valor Añadido. Tercera hipótesis, no integración en la Comunidad. Paso sobre esta última hipótesis porque ni siquiera fue contemplada.

Se aceptó y se presentó ante el Parlamento de la Comunidad Autónoma canaria —tal y como se establece en el Estatuto— un informe en el que se recogían las tres opciones y se comentaban las ventajas de la segunda alternativa, es decir, integración de Canarias en la Comunidad, quedando fuera, excluida, de la Unión Aduanera, de la política comercial, de la política agrícola y de la aplicación del IVA.

Examinado este informe, el 1.º de diciembre de 1983, el Parlamento canario aprobó, por 50 votos de un total de 60, dicha segunda opción, es decir, exclusión de la Unión Aduanera, de la política comercial común de la política agrícola común y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se decía en ese documento —y empiezo ya a resaltar las valoraciones que de una u otra forma se ocultan o no se dicen— que si no se consiguiese un acuerdo comercial (y soy consciente de la dificultad de la negociación) con la Comunidad Económica Europea, ampliado, que garantizase el buen fin de las exportaciones canarias, este sistema, es decir, esta opción por la segunda hipótesis sería inviable, ya que supondría un peligro para la continuidad y el desarrollo de algunas de las exportaciones actuales.

La decisión del Parlamento autónomo fue asumida por el Gobierno canario, quien la hizo llegar inmediatamente al Gobierno de la nación, al que más tarde, el 4 de enero de 1984, dirigía una comunicación oficial en el mismo sentido.

El sector agrario canario, confiado en todos los análisis antes expuestos, no dudó en que la integración sería beneficiosa para nuestra agricultura. Por ello, cuando el

Parlamento canario el 1 de diciembre de 1983 aprueba el documento que, aunque no significaba la integración en la política agraria comunitaria, dejaba muy claro que nuestra agricultura habría de recibir todos los beneficios de la misma, la agricultura canaria lo aceptó y, además, por un principio, señor Ministro, de solidaridad con otros sectores económicos y sociales del archipiélago, ya que la denominada fórmula dos o segunda hipótesis parecía ser la panacea para toda la sociedad canaria y porque, además, el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno autónomo de Canarias, al presentarlo, dejó muy claro que éste no era un documento para hacer rebajas de ningún tipo, sino que de no ser aceptado íntegra y totalmente, volvería nuevamente al Parlamento canario, al objeto de buscar otra fórmula, quizá la hipótesis primera con índices correctores.

En octubre del año pasado, se recibió el análisis realizado por la Comisión de Bruselas y cuál sería nuestra gran sorpresa al comprobar que toda la agricultura canaria iba a quedar muy mal parada. Inmediatamente, el sector elabora un documento para clarificar las aspiraciones mínimas que exigía el campo canario. Pero la sorpresa es aún mayor cuando el 19 de marzo de 1985 aparece el documento, en el cual se fija a nuestra agricultura en una situación aún más desventajosa que la del documento anterior, ya que aparecen por primera vez, señoría, los famosos precios de referencia, auténtica arma homicida para la agricultura canaria, como ahora van a ver.

Lógicamente, sé que muchas de SS. SS. conocen lo que son los precios de referencia, pero, en síntesis y para no cansarles, porque es una cuestión vital de esta interpelación, son un mecanismo o arma que la Comunidad Económica Europea tiene para salvaguardar o proteger determinados productos con relación a terceros países; es decir, para cada año determinado o campaña se fija un precio de referencia que sea superior al costo del producto agrícola determinado; cuando en los mercados, que se llaman testigos, durante un periodo de tres días, se sitúan los precios por debajo de esa cota, automáticamente las autoridades comunitarias en Bruselas aplican las tasas compensatorias, que consisten en pagar al entrar en la aduana correspondiente, aparte del arancel normal, una especie de sanción, tasa de compensación o sobretasa, que es igual a la diferencia entre el precio del mercado y el llamado precio de referencia; es decir, por ejemplo, si un bulto de plátanos o de tomates vale 900 pesetas de precio de referencia y la media del mercado es de 500 pesetas, el exportador canario tendrá que pagar esta diferencia, esas 400 pesetas, aparte del correspondiente arancel, con lo cual, señorías, no podría ni pagar tan siquiera los fletes y, por tanto, se vería obligado a suspender las exportaciones, que es, en definitiva, lo que persigue la Comunidad Económica Europea para dejar los mercados en exclusiva para sus agricultores. Al pasar a formar parte la Península de la Comunidad ampliada y Canarias quedar fuera como un país tercero en este mecanismo, lógicamente, se ampliarán los beneficios de todas las producciones y, por tanto, a nosotros, los canarios, nos

sancionarán cuando intentemos entrar con nuestras hortalizas en Europa e incluso en la propia Península. Es evidente que nuestros queridos colegas del Sudeste peninsular aumentarán la producción y tendrán continuamente a los mercados por debajo de los precios de referencia, con lo cual Canarias no podrá enviar ni un solo bulto de hortalizas a Europa, y esto de manera lógica y legal y, además, plausible para los comisarios en Bruselas, porque, en definitiva, su objetivo es proteger a la sociedad de ese club de 350 millones de consumidores. Los canarios no pertenecen al mismo y tendremos que aceptar los hechos sin tener a quien elevar nuestras quejas.

Los precios de referencia afectan en cualquier momento desde que un país miembro lo solicita (y Canarias no pertenece a la Comunidad en ese sentido) o por propia iniciativa de la Comisión (lo sabe el señor Ministro) para defender sus propios productos de países terceros, y Canarias en este caso lo es. ¿Productos afectados? Señoría, tomates, pepinos, pimientos, berenjenas, patatas, aguacates, flores, productos tropicales y cualquier otro susceptible de exportación.

Inmediatamente, al tener conocimiento los agricultores canarios de estos precios de referencia y ante la realidad de los hechos, se convocó una asamblea en la localidad tomatera de vecindario más importante de Gran Canaria y en ella resultó elegido el representante de la comisión regional, denominada CRAC, que hizo diversas gestiones, que fue a Bruselas, que no fue recibido y a quien prácticamente se echó o se obligó a abandonar la Comisión española.

Desde el primer momento, la CRAC, esta Confederación Regional de Agricultores Canarios, intentó entrevistarse con el Presidente del Gobierno autónomo, pero no fue recibida, y las palabras del propio señor Saavedra fueron que eran incultos, ignorantes y otros calificativos que, en definitiva, a quien descalifican realmente es a aquellos que los dicen.

Por último, se hacen dos multitudinarias manifestaciones en las dos capitales canarias, que engloban a más de 50.000 agricultores que se manifiestan en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

En resumen, señorías, y para no cansarles, las conclusiones son las siguientes: Primero, en las condiciones en que quedará la agricultura canaria, la entrada en la Comunidad Económica Europea no beneficia a ningún sector de la misma y está muy lejos del documento aprobado en su día en el Parlamento canario, ya que en el Tratado se condiciona la libre entrada de los productos hortofrutícolas del archipiélago y, por otra parte, no está suficientemente clara la reserva del mercado nacional para el plátano ni la necesaria protección de nuestra producción para el consumo interior.

Segundo, la aplicación de los precios de referencia, señorías, introducida en las negociaciones en los últimos momentos, reviste tal gravedad que podría significar la desaparición de las exportaciones canarias de tomate, pepino, pimiento, berenjena, patata, cebolla, flores, es-

quejes, calabacines, plantas vivas y demás productos horto-frutícolas.

Tercero, que la desaparición de estos cultivos en Canarias tendrá la siguiente trascendencia —y ruego que atiendan a estos datos—: Pérdida de más de 75.000 puestos de trabajo, es decir, el 20 por ciento de la población activa; pérdida de ingresos en divisas superior a los 40 ó 45.000 millones de pesetas anuales; desaparición de las industrias relacionadas con el sector de la exportación; disminución importante en la actividad de nuestros puertos, con la consiguiente reducción de puestos de trabajo; pérdida igualmente de puestos de trabajo en empresas de transporte y comercio en Canarias. En definitiva, gran repercusión de carácter social, económico y, señor Ministro, específicamente político, de imprevisibles consecuencias.

¿Y por qué toda esta catástrofe, que ha merecido incluso la portada de un diario tan prestigioso como el ABC de Madrid? Hay que decirlo, señor Ministro, y siento que esté usted hoy aquí, pero aquí está usted y podrá decirme lo que sepa al respecto; se ha producido sencillamente, a mi juicio, porque se ha negociado muy mal, con ignorancia y de espaldas al campo canario.

El día 13 de marzo el señor Marín declaraba en el Congreso que la negociación canaria era de interés vital para España y que cuando un país —decía el señor Marín— declaraba de interés vital un sector, otros sectores tenían que salir perdiendo. Pero si con el interés vital, señorías, se mata a la agricultura canaria de exportación, imagínense lo que sucedería si no hubiese sido declarada de interés vital la negociación para Canarias; no sé que habrían hecho los agricultores canarios.

Hay muchas desigualdades y privilegios —y también lo sabe el señor Ministro— en los países de la Comunidad Económica Europea, y ¿qué importancia económica puede representar realmente el peso específico de Canarias, que en volumen económico no alcanza siquiera el 0,05 del movimiento de la CEE? Es perfectamente compatible la supresión —a pesar de que se me diga lo contrario— de la contingentación de los precios de referencia con el permanecer al margen de la política agraria comunitaria. Todo es cuestión, señor Ministro, de una mediana y eficaz negociación. Francia, y usted lo sabe, consiguió beneficios en favor de sus colonias, que, por cierto, eran países ajenos y extraños, y también Gran Bretaña lo hizo cuando negoció y obtuvo, al integrarse en la Comunidad Económica Europea, múltiples ventajas para los países de la Commonwealth. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) En Grecia todavía no ha comenzado a aplicarse el IVA, y en otros países se ha aplicado progresivamente. Todo es cuestión de sentarse a negociar y hacerlo con eficacia. Sólo quedan unos días, señor Ministro, para que se firme este acuerdo de adhesión y, en ese momento, hay que renegociar al tema de los agricultores canarios, porque, por las cifras que les he dado, es un problema muy grave e irreversible.

Yo he estado en Bruselas todo un día, de la mañana a la noche, y sé que allí —y usted lo sabrá mejor que yo, porque ha estado mucho más tiempo— las pequeñas co-

sas, y todo el mundo me lo repitió, son los grandes problemas, y lo que no se firme antes luego no se puede renegociar o, al menos, es muy difícil de aclarar.

La respuesta que Jerónimo Saavedra, Presidente del Gobierno autónomo, dio a estas manifestaciones de 50.000 agricultores, a la pérdida de 75.000 empleos, a este desastre que se avecina, fue que si los canarios no cuidaban sus campos, el Partido Socialista lo haría y llevaría a cabo antes su política socialista. Es decir...

El señor PRESIDENTE: Señor Guimerá, se ha pasado en cinco minutos del tiempo reglamentario.

El señor GUIMERA GIL: Termino enseguida, señor Presidente.

Es decir, el señor Saavedra lo que pretendía, en definitiva, era amenazar a los agricultores con socializar el campo, como si estuviéramos en Cuba o en los países del Este, o la propiedad privada no estuviera en la Constitución. (*Rumores.*) Eso está en la prensa de Canarias y se puede leer; yo les puedo dar toda la prensa que quieran.

Señor Ministro, son ya muchas las islas que en un determinado momento han vivido el abandono del Gobierno central. Y ya termino, señor Presidente. El Gobierno tiene ahora la palabra. Han comenzado a crecer en el Archipiélago Canario movimientos independientes, muy constitucionales, ciertamente, de momento, pero junto a ellos están brotando movimientos cada vez más independentistas, y esto se lo puede decir a usted cualquier canario que se encuentre en esta Cámara y que no se encuentre en ella. Señor Ministro —se lo digo a usted desde ahora, única y exclusivamente en virtud del cargo que ostento y del mandamiento popular que me ha sido conferido—, si el Gobierno de la nación no toma las medidas en el tema de los agricultores canarios, que es un tema vital y de supervivencia, si no se renegocian o se articulan las medidas que se estimen procedentes, desde esta tribuna y desde este momento responsabilizo al Gobierno de las consecuencias de todo tipo que se puedan derivar por su no actuación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

Señor Ministro de Asuntos Exteriores, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Señor Presidente, señorías, el Gobierno y la delegación negociadora han prestado una atención extrema a los intereses de Canarias y han seguido fielmente lo que está establecido en la Constitución y en el Estatuto de Canarias. Sobre cualquier juicio que hubiesen merecido las posiciones adoptadas por el Parlamento y el Gobierno canarios y que hubiese sido transmitido el 1 de diciembre de 1983, el Gobierno ha instruido a la delegación para que se atuviese en las negociaciones a los puntos incluidos en esta decisión.

Creo que a lo largo de esta breve intervención que voy a tener y de una manera muy puntual voy a contestar a

cada uno de los puntos del señor Guimerá Gil. Quiero, no obstante, antes de empezar, mostrar mi sorpresa por algunos de los conceptos vertidos por el señor Senador, legítimos todos ellos, pero que causan en mí cierta sorpresa.

En primer lugar, ese final haciendo planear sobre la Cámara el peso de los movimientos independentistas. Debe haber un contagio, señor Senador, porque en su intervención ha incluido usted expresiones no poco chocantes. En primer lugar, cuándo dice que España debería haber conseguido para Canarias lo que Inglaterra consiguió para los países de la Commonwealth. (*Protestas.*) He tomado nota. Es una expresión chocante, porque los países de la Commonwealth no formaban parte del Reino Unido de la Gran Bretaña y Canarias forma parte del Estado español autonómico. (*Aplausos.*) Primera observación.

En segundo lugar, cuando dice que Canarias no formará parte de la Comunidad Económica Europea, señor Guimerá: en la medida en que Canarias sea parte integrante de España, será parte de la Comunidad Económica Europea, con todo el régimen especial y autonómico, y con el régimen económico garantizado por el artículo 54 del Estatuto de Canarias y por la Disposición Adicional Tercera de la Constitución Española, a cuyos términos se han atendido rigurosa y religiosamente el Gobierno y la delegación negociadora.

En tercer lugar, en estos mensajes subliminales —quizá no controlados, eso sí—, el señor Guimerá se refiere a tres opciones presentadas ante la Cámara. Primera, la integración en la Comunidad Económica con ciertos correctores que preservasen el régimen económico específico de Canarias. Segunda, la integración con exclusión de la política agraria de la Unión Aduanera y exclusión del IVA. Y tercera, la no integración en la Comunidad Económica Europea. Y quiere presentar el debate —que no el comunicado y la resolución de la Cámara y del Gobierno— al Gobierno del Estado indicándole que, de no lograr el «desideratum» pretendido por el Parlamento canario, habría que ir a la tercera solución.

Señor Guimerá, yo le hago una pregunta concreta: ¿Quiere usted, como canario, quedarse fuera de la Comunidad Económica Europea? ¿Quiere quedarse no fuera de la política agrícola y de la Unión Aduanera y excluirse del IVA, sino quedarse fuera en este proyecto de destino político que para España representa Europa y la Comunidad Económica Europea? Porque si es así, hay que decirlo. Es una posición absolutamente lícita, pero para que las posiciones sean lícitas tienen que ser claras. Las ambigüedades, cuando rozan, cuando son tangentes, cuando atañen, a algo tan importante como es la estructura del Estado o la unidad del Estado, deben quedar claras y explícitas.

Este ha sido el motivo de sorpresa, si bien creo que vamos a tener que acostumbrarnos a estas formas de presión, que rayan, por decirlo concretamente, en la demagogia, en los temas del Mercado Común y en otros, en política la demagogia es lícita, pero lo que no lo es es la sustitución del argumento (y argumentos válidos hay en

la intervención del señor Guimerá) por la presentación de algo sobre un fondo que parece amenazante; eso ya no es tan lícito, porque eso, señor Guimerá, es desestabilizador, y tanto en esa parte de la Cámara como en esta otra creo que lo que nos une es el deseo de no desestabilizar profundamente la estructura del Estado que nos hemos dado con tantos sacrificios, con tantas dificultades y en un periodo tan difícil. Dicho esto para mostrar mi sorpresa y para advertir que no es válido, en temas técnicos e importantes, arrojar contenidos que quedan implícitos, pero flotando de manera amenazadora, voy a dar cumplida satisfacción a lo que preguntaba el señor Guimerá en su interpelación escrita y a lo largo de su exposición.

El Gobierno recibió el 1 de diciembre de 1983 el escrito en que, en el tema que nos ocupa hoy, que es la política agraria, se fijaba la posición canaria. Era: no integrarse en la política agrícola europea; mantenimiento de las ordenaciones reguladoras para las exportaciones de tomate y pepino entre Canarias y la Península, y la conservación y reserva del mercado peninsular para el plátano.

Creo que el juicio que merezca el resultado negociador respecto a Canarias, cerrado el 25 de marzo de 1985, y con algunos puntos corregibles, que están siendo negociados en este momento —porque, señor Guimerá, no cabe abrir el Capítulo, cabe corregir posiciones—, se puede calcular y evaluar conforme a distintos criterios: cómo quedan las exportaciones agrícolas de Canarias a España, cómo quedan y en qué régimen las exportaciones tradicionales de Canarias a la Comunidad Económica Europea, y cómo queda el régimen defensivo proteccionista de Canarias frente a terceros, es decir, frente a los países de la Comunidad Económica Europea.

Y creo que, en el detalle que voy a manifestar a la Cámara en este momento, queda bastante claro que los tres puntos han sido preservados. Y voy a hacer una confidencia al señor Guimerá. Cuando el Vicepresidente del Gobierno canario me presentó el verano pasado la resolución del Parlamento canario, me pareció algo no alcanzable, porque gozar de los beneficios de la Comunidad, quedar exento del IVA, quedar exento de las regulaciones de la PAC (Política Agrícola Comunitaria), que es la médula de la Comunidad, y al mismo tiempo querer mantener un régimen específico era, en cuanto a los dos primeros puntos, enormemente difícil y, en cuanto al tercer punto, posible pero también difícil, y posible porque existen territorios en la Comunidad, como las islas Jersey y las islas del Canal, que tienen este régimen. Era posible, y así lo hice ver. Dije: vamos a hacerlo, porque, además, resulta, como ha señalado también el Senador Guimerá cuando alegaba que la modificación última para decidir había sido la solidaridad con otros sectores que Canarias, como cualquier región de España, está compuesta de ciertos sectores económicos y que si la agricultura canaria se resiente en algún punto puede ser que sea la condición para que otros sectores canarios se beneficien, y lo que hay que hacer es el examen global de pérdidas y beneficios. Resulta que este escepticismo mío inicial respecto a las pretensiones canarias fue un escepticismo equivocado, porque hemos conseguido para Cana-

rias lo que no hemos conseguido para ninguna región de España, señor Guimerá, ya que hay regiones de España que querrían quedar excluidas de la política agrícola comunitaria; por ejemplo, el norte: por ejemplo, los lecheros; por ejemplo, los productores de ganado bovino. Sin embargo, al mismo tiempo, al lado del campo donde pastan las vacas, hay pequeñas empresas que van a producir y van a exportar, y por eso ningún otro sector de España se ha negado de la manera que ha expresado el señor Guimerá, que creo que no representa al sentido común general canario, al hacer una acusación, cuando sabe muy bien que grandes sectores de la economía canaria quedan muy beneficiados por la inclusión en la Comunidad Económica Europea, cuanto más que esta inclusión no tiene la contrapartida del desmantelamiento de un régimen económico garantizado por la Constitución, en la medida de la consulta previa, y garantizado también por el artículo 54 del Estatuto, que el señor Guimerá ha citado.

Yo voy a pedir una y otra vez, como responsable y ejecutor, mero ejecutor, de esta acción de integrar a España en la Comunidad Económica Europea, que se señalen los defectos de la negociación y que se señalen los puntos negros del Tratado, pero que no se omita en ningún caso el resultado general del Tratado, nunca, para la colectividad total de la nación y para las regiones determinadas.

Esta posición presentada al Gobierno fue asumida por él, y fue asumida en su integridad en la declaración que la Comisión negociadora hizo ante la Comunidad el 8 de febrero de 1984. La posición del Gobierno —y extracto— fue la siguiente. La argumentación del Gobierno para obtener un régimen especial para Canarias —que se olvide el señor Guimerá que ha sido obtenido— se basaba en los siguientes argumentos: «La agricultura canaria se mueve en unas coordenadas geográficas y socioeconómicas que evidencian la necesidad de considerar sus peculiaridades en el marco de la excepcionalidad», señor Guimerá, entendiendo que estamos pidiendo la excepción favorable, porque si no, no habría por qué citarlo. Estábamos diciendo que a las consecuencias del Tratado y de la adhesión, que es la opción recomendada por la Comunidad canaria, vamos a añadir unas ventajas excepcionales para Canarias, que están basadas en estas razones: «Desde un punto de vista geográfico, las características naturales...» —estoy leyendo lo que presentamos a la Comunidad— «... suelo volcánico, fuertes pendientes, acidez, escasez de agua, salinización, dificultades de comunicación, inciden específicamente en la actividad agrícola común, condicionando la orientación de productos hacia cultivos que, con el aspecto positivo de producirse fuera de estación, tienen como contrapartida los aspectos negativos de gran dificultad de sustitución».

Exactamente, como comenzaba la oración del señor Guimerá, Canarias ha tenido que ir sustituyendo, muchas veces con éxito, prueba de la laboriosidad del pueblo canario, cultivo tras cultivo, a medida que se le cercaban los mercados.

Tenga en cuenta, señor Guimerá, que entrar en la Co-

munidad e inscribir un trato específico en el Tratado es la garantía de que la coyuntura económica no va a incidir sobre los cultivos. Si se quedase Canarias al garete —por decirlo así—, anclada en el archipiélago, probablemente cambiando los gustos, las tendencias o las corrientes de comercio o ampliando la Comunidad la protección a los países del OMEC, a los países africanos, del Caribe y del Pacífico, se podría producir en la agricultura canaria, dentro de unos años, que tuviera que cambiar de cultivos, mientras que ahora les estamos garantizando, de una manera que diré al final, que el régimen que establecemos para Canarias es sustituible y, por lo tanto, mejorable, dentro del Consejo, pero con una excepción: que España puede poner el veto. Eso no se ha conseguido para ningún capítulo negociador. Y eso no lo ha conseguido Gran Bretaña ni ningún adherente. Por eso digo que mi satisfacción es pareja al asombro que me causó en su momento la pretensión canaria, que, por otra parte, demuestra mi ingenuidad.

Seguíamos argumentando sobre el carácter socioestructural del problema canario, y centrábamos los puntos específicos que estaban en la pregunta del señor Guimerá. El problema del sector platanero, el hortofrutícola, y terminábamos centrando cuál era la posición española: «La delegación española estima...» —decíamos— «... que debe incluirse en el Tratado de adhesión una disposición según la cual los actos de las instituciones de la Comunidad relativos a los productos del anexo 2 del Tratado de Roma, objeto de la política agrícola común, y a los productos sometidos a su exportación en la Comunidad a una reglamentación específica como consecuencia de la aplicación de la política agrícola común, no serán aplicables a Canarias, con excepción de las medidas de carácter estructural». Punto logrado y, por tanto, cumplido el mandato del Gobierno canario.

De la misma manera —y para abreviar—, conseguimos la reserva del mercado del plátano canario para el mercado interior y, de la misma forma, señor Guimerá, protegimos el régimen canario respecto a las eventuales exportaciones de los países comunitarios.

Garantía respecto a las exportaciones canarias; garantía del mercado peninsular, y garantía y protección a Canarias respecto a las exportaciones que puedan ser competitivas en la Península o también en Canarias, me parece, para terminar que ha sido un resultado que dista mucho de las alegaciones que vuestra señoría ha hecho. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces? *(El señor Guimerá Gil pide la palabra.)* Senador Guimerá, ¿va a intervenir en el turno de portavoces? *(Denegaciones.)* Entonces desea usar el artículo 87. Su señoría tiene tres minutos. Le ruego que se ciña al tiempo.

Creo que debe hablar desde el escaño, pues tres minutos es escaso tiempo y voy a ser riguroso en este turno.

El señor GUIMERA GIL: Muchas gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve.

Señor Ministro, yo he dicho que se negocie como lo

hicieron los franceses o los ingleses, como lo hacen los buenos negociadores; no he dicho que se negocie igual.

No me tiene usted que decir a estas alturas que Canarias forma parte de España, porque si alguna región ha dado prueba de eso, ahí están los canarios. Me sorprende que usted me lo diga, pero que a los efectos de la política agrícola del Mercado Común, Canarias va a quedar como un tercer país, es una evidencia real. Que se le van a aplicar unos precios de referencia que dentro de cuatro años no va a tener el sudeste peninsular, es una realidad que no puede negarme. Que eso significa la muerte de todas las exportaciones canarias —y no me hable del plátano, porque hoy día las exportaciones agrícolas canarias significan el 86 por ciento—, que los pepinos, los tomates, no van a estar afectados por los precios de referencia, es otra realidad que usted no me puede negar.

Yo no acostumbro a utilizar la demagogia, señor Ministro; cuando le digo que hoy planean sobre Canarias una serie de movimientos independientes o independentistas, es porque le estoy diciendo la realidad, porque ha coincidido con este momento; y si es así, me parece que el Gobierno dentro de la negociación o renegociación o en los días que faltan puede tener en cuenta ese factor político, porque es un factor que va a dejar sin trabajo a 75.000 agricultores y va a producir una pérdida de 40.000 millones de pesetas. No sé si eso se manejará con demagogia o sin demagogia, pero es una realidad que, por supuesto, señor Ministro, sus palabras no me han desvirtuado.

¿Qué hay regiones que querrían, en la España peninsular, disfrutar de las ventajas canarias? Evidentemente; eso está claro. Lo que no está tan claro es que lo que tienen que pagar los canarios, el tributo de la insularidad, nuestros mayores costes en las comunicaciones, en nuestras conferencias telefónicas, y todo lo que implica ese coste de insularidad, lo quieran también en el resto de la península.

La solidaridad está en la Constitución, y además hace específica referencia al hecho insular, en general.

¿Qué Canarias ya no puede reconvertirse más? Evidentemente. Después de toda mi exposición se demuestra que no puede reconvertirse más. El grado de salinidad que tienen hoy por litro de agua en Las Palmas de Gran Canaria o en Fuerteventura (se lo aseguro, y lo he hablado con muchos agricultores) no permite la reconversión en ningún producto, sea el que sea. Se lo afirmo desde ahora.

¿Qué España puede poner el veto? Evidentemente. Pero también en España, como usted muy bien decía, hay que evaluar todos los factores globales, y el factor del sudeste peninsular, por su mayor número de importaciones, también va a pesar a la hora de exigir los precios de referencia y el sacrificio de una agricultura o la otra. Eso es así, señor Ministro.

Por tanto, de su intervención, que yo le agradezco, sólo me quedo con la esperanza de que cabe corregir ciertos aspectos que ahora se están negociando. Si se corrigen, recibirá mi felicitación; si no, se lo demandará el campo canario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guimerá. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Morán López): Para información del señor Guimerá y por el legítimo interés que tiene, le voy a decir los aspectos que estamos —por decirlo así— todavía perfeccionando en el capítulo de Canarias.

El Capítulo de Canarias es, en sus grandes líneas, como he tratado de demostrar, uno de los más favorecidos de toda la negociación. Estamos discutiendo todavía, porque le estoy dando datos de fecha 25 de mayo, es decir, del sábado, y mañana y pasado habrá otras sesiones negociadoras. Previsiblemente el jueves se cerrará totalmente, y en su integridad, el acta de adhesión del tratado, pasando luego al período de redacción, que también es, diríamos, una negociación continua, no en cuanto a los principios o los puntos fijados, sino en cuanto a que puede tener la redacción un alcance u otro, y eso durará unas semanas.

En pesca estamos discutiendo todavía contingentes. Sabe el señor Guimerá que la política de pesca no se aplica más que al Atlántico, pero se plantea el problema de si se sujeta a contingentes la pesca de origen canario para su efecto de exportación dentro de las reglas de la Comunidad, lo cual significa también, y no hay que olvidarlo, una ventaja enorme para los productos canarios.

Estamos discutiendo los contingentes, habiendo unas discrepancias, y nuestra impresión (no voy a hacer más que dar impresiones, porque estamos en el proceso negociador) es favorable.

Estamos discutiendo contingentes agrícolas, estando las posiciones española y comunitaria no muy separadas. Se aceptó el viernes la inclusión del aguacate y plantas vivas en 1.720 y 3.314 toneladas, respectivamente, en este apartado.

En relación con el tabaco canario (que realmente también es una excepción favorable por parte de la Comunidad), en la exportación sin aranceles estamos en cifras que se acercan a 19.400.000 unidades de cigarros puros y 316.600.000 unidades de cigarrillos.

En cuanto a la tarifa preferencial, la lista que nosotros presentamos de preferencias canarias, por tanto exentas de precios de referencia y todo lo demás, le pareció a la Comunidad muy amplia. Avanzaron una lista más restringida, se sigue negociando y se están acercando a la posición española sensiblemente. En este momento no le puedo dar cifras, porque será mañana o pasado cuando se fijen.

En cuanto a la preferencia tarifaria respecto a terceros, sabe S. S. que la posición comunitaria, era una preferencia del 30 por ciento, y la hemos reducido a menos del 10.

Estos son retoques, por decirlo así, del capítulo negociador que considero favorables, y como considero legítimo, incluso para analizarlos y criticarlos, el interés de S. S. y de otros Senadores canarios, tengo mucho gusto en comunicarles las últimas noticias de la negociación respecto a Canarias.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Castro Cordobez.

El señor CASTRO CORDOBEZ: Señor Presidente, señorías, vamos a intervenir en este debate como Grupo territorial de Centristas Canarios y, por supuesto, apoyando la interpelación, porque en ella se nos ha expuesto una preocupación y una realidad existente en las islas Canarias, aun a pesar de que aquí se han querido minimizar los hechos.

Señor Ministro, en primer lugar, y con todos los respetos, empezaré discrepando de S. S., cuando dice que se ha respetado rigurosamente la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Es muy posible que desde su punto de vista sea así (no desde el punto de vista de nuestro Grupo), quizá compartido por un Gobierno de Canarias que les es proclive y que en este asunto les ha ayudado bastante.

Me explico, señor Ministro, y le voy a dar datos: la Constitución dice claramente que la Comunidad Autónoma canaria será consultada en caso de modificación de su régimen económico y fiscal o para la incorporación de España a comunidades supranacionales. El Estatuto de Autonomía especifica concretamente que es el Parlamento canario, por mayoría de dos tercios, el que adoptará este acuerdo. Finalmente, el propio acuerdo adoptado para tomar la postura sobre este asunto, por parte del Parlamento de Canarias, dice claramente que el mismo no supone la consulta constitucional. Lo dice claramente, señor Ministro, y ese acuerdo no se ha adoptado en esta Cámara, sino que se ha adoptado en aquella. Entonces, no digo que sea inconstitucional, pero ahí está la duda. Por tanto, de su Gobierno riguroso nada, señor Ministro.

Dice el señor Ministro también que dio instrucciones a la Comisión negociadora para que en Bruselas defendiera el documento de Canarias. Es lógico, pero, en cierta medida, señor Ministro, parece que trata de eludir responsabilidades, traspasándolas, en este caso al Gobierno de Canarias, y diciendo: Bueno, si en los acuerdos no se acepta lo que se había pedido, no es culpa del Gobierno central. Creo que esa es una postura por lo menos fácil, señor Ministro.

Nosotros sabíamos que al final el sector agrario de Canarias iba a salir mal parado, porque, además de lo impresentable de solicitar quedar fuera de la política agrícola comunitaria, incluso por estrategia negociadora, es una responsabilidad exclusiva del Gobierno central. Además de eso, vimos cómo al final quedó para el último día y el último momento el acuerdo de Canarias. Me refiero a la ratificación, siendo que las posiciones de la CEE eran insatisfactorias desde unos meses antes.

Efectivamente, señor Ministro, algo hay que decirle a S. S. que ha sido un logro de su Gobierno: el pertenecer a un club como es la Comunidad Económica Europea sin pagar la cuota es algo importante, pero eso es globalizando. Usted ha defendido aquí muy bien los aspectos positivos, pero, ¿por qué no vamos al papel y comparamos los

aspectos positivos y los negativos, las repercusiones económicas y sociales, y ahí nos metemos con el sector agrario?

El sector agrario de Canarias no ha salido nada favorecido, sobre todo porque se le plantea una nebulosa, porque no se sabe cuál va a ser su futuro y sus posibilidades de expansión que, tal como están los acuerdos, a nosotros nos parece que no va a tener ninguna, y, lo que es peor, señor Ministro, comparativamente las producciones canarias quedan más alejadas de sus mercados, que han sido unos mercados tradicionales, como es el Mercado Común, que, además, han de competir con zonas productoras de nuestro propio país que tienen unas ventajas productivas mucho mejores en cuanto a costes y a distancias.

Mire, señor Ministro, la realidad es que el ingreso de Canarias en el Mercado Común, en términos globales, se puede valorar positivamente, no así en términos parciales tan importantes como el que se refiere al sector agrario, que no es nada bueno. En estos momentos hay una cuestión para los canarios que es vital y es el relativo a los cupos de exportación con los listados de productos y precios de referencia. Mientras se mantenga la actual posición de ingreso para la agricultura canaria no habrá posibilidades de expansión, incluso para cultivos como la piña, el mango y el aguacate, que están iniciando su expansión y vienen a reconvertir el monocultivo del plátano.

Señor Ministro, la agricultura en Canarias es un sector frágil y muy alejado de los mercados, marcado por el hecho insular y que de no protegerse por la Comunidad Económica Europea está abocado a desaparecer, como se ha dicho aquí. Creo que no es nada difícil en estas negociaciones que aún no están cerradas, conseguir mejorar esto, señor Ministro, pues es un sector que representa menos del 0,2 por ciento para toda la Comunidad Económica Europea y conviene hacerles ver a los países comunitarios la importancia que tiene para Canarias la supervivencia en este sentido, incluso para un deseado grado de autoabastecimiento.

En cuanto a los aspectos comerciales que indirectamente afectan a la agricultura, señor Ministro, la realidad es que Canarias queda, globalmente, como zona de libre cambio, pero, señor Ministro, en unas condiciones mucho más favorables para que los países comunitarios lleven sus productos a Canarias que para que Canarias lleve sus productos a los países de la Comunidad Económica Europea.

Señor Ministro, nosotros entendemos que esto es defendible y que se deben corregir tales posiciones que son injustas, porque el sector agrario fue a la posición dos con una voluntad de integración, para permitir llegar a unificar discrepancias de los distintos sectores económicos de Canarias y, al final, se la ha dejado sola, siendo socialmente el sector que mayor repercusión tiene, el que más necesitado está y el que peor parado ha salido de la negociación, señor Ministro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Macías.

El señor MACÍAS SANTANA: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, quiero empezar esta defensa de la interpelación con una frase publicada el día 2 de febrero que dice: «La congelación de los cupos de tomates, un atropello para Canarias». Esto se refiere a que la Secretaría de Estado, con fecha 6 de mayo, decía a este Senador como consecuencia de una pregunta lo siguiente. El pasado 25 de enero la Dirección General de Exportación tomó la decisión de congelar, a partir de la semana número dos y para la próxima campaña de exportación del tomate, los coeficientes provinciales que rigen la campaña actual, según el correspondiente programa. Esto, señor Ministro, significaba sólo y exclusivamente que se congelaban los cupos que tenemos en Canarias (que, como todos sabemos, es eminentemente agrícola), en favor del Sureste peninsular.

El señor Ministro ha dicho que todo está pendiente de la firma para el día 12 de junio. Señor Ministro, creo que tiene en su poder un telegrama que le puse el día 14 de mayo, donde textualmente le decía: Como Senador por Gran Canaria, ante la situación por la que atraviesa la agricultura, especialmente los cultivos de tomates y pepinos, etcétera, elevo mi más total y absoluta protesta ante el Gobierno de la nación por la marginación a que se va a someter a Canarias con la aplicación de los precios de referencia y contingente a la entrada en el Mercado Común, provocando así una injusta discriminación ante la producción del Sureste peninsular. Igualmente hago responsable al Partido en el Gobierno de la desaparición del cultivo del tomate y pepino, etcétera, que da ocupación a más de 75.000 personas que, irremediablemente, pasarán al desempleo; digo irremediablemente, señor Ministro, porque son personas que vienen trabajando desde hace muchos años.

Yo creo que Canarias es una región eminentemente agrícola, esto lo conocemos todos. Me hubiera gustado, señor Ministro, que, cuando estuvo en Lanzarote, se hubiese desviado a Fuerteventura. Sé que estuvo allí y que cogió un coche de alquiler, cosa que le honra mucho, pero no fue a Fuerteventura. Estuvo usted en una zona turística, pero no agrícola. Si usted, señor Ministro, por casualidad empieza a patear las islas, empezando por el Norte de Las Palmas, San Nicolás de Tolentino, Guía, Juan Grande, etcétera, y ve Vecindario, habría comprobado que el 90 o el cien por cien del trabajo es agrícola en todos los aspectos. No me puedo creer, señor Ministro, que el día 30 de mayo finalice la negociación y sea el día de Canarias.

Este día 30 de mayo, el jueves de esta semana, en que celebra Canarias su fiesta onomástica de la autonomía, quisiera que fuese un día alegre, no un día triste, y será alegre si no se confirman algunas rectificaciones de la aplicación de precios de referencia. Señor Ministro, y lo digo con la mano en el corazón porque lo conozco desde chiquitito y ya soy bastante grande, tengo muchos años, sé lo que es el tomate para Canarias. El tomate para

Canarias es el cien por cien de su vida; el turismo vino después del cultivo del tomate. Hoy en la zona sur donde antiguamente había muchas tomateras, en la zona de Juan Grande, que hoy día es zona de turismo, señor Ministro, ¿qué hacemos con ese personal que hoy está dedicado a la agricultura? ¿Qué hacemos con esos miles de hectáreas que hoy solo viven para el tomate? ¿Qué hacemos con esos grandes almacenes? ¿Qué hacemos con esa cantidad ingente de personas dedicadas sola y exclusivamente al tomate?

Señor Ministro, hace unos días se celebró una gran manifestación. Nunca en los años que tengo había visto tanto agricultor, y creo que mis compañeros canarios estarán conmigo en que nunca se había celebrado una manifestación de agricultores en este sentido. Estos agricultores, señor Ministro, son personas que se dedican al cultivo y el único problema que tienen es el de las plagas en los cultivos, pero no quieren saber ni política aunque si saben de su porvenir, del porvenir de sus hijos y de su familia, del porvenir de su trabajo, señor Ministro. Cuarenta mil personas manifestadas con el «cachorro», como decimos nosotros, en mangas de camisa, que acababan de tomar su última taza de leche con gofío. Muchos eran de la aldea de San Nicolás, que se trasladó todo el que podía caminar, me consta fehacientemente. Sólo se quedaron los inválidos, los enfermos, los que no podían coger el autobús para ir a Las Palmas. Esas 40.000 personas fueron fieles testigos y yo dejé de venir al Senado porque era elocuente aquella manifestación. Esta gente, este personal, señor Ministro, que depende de la agricultura canaria, y digo canaria porque el tomate es agricultura canaria exclusivamente, está pendiente de la aplicación de los precios de referencia. Nos consta la tremenda gravedad que esto supone para la agricultura canaria.

Yo solamente suplico al señor Ministro, como canario, y en este momento representando a un grupo de vecinos que tuvieron la oportunidad, y yo la suerte, de votarme, que puedan negociar. Se puede negociar. Es un tema grave, señor Ministro, el de la aplicación de precios de referencia al producto canario.

El señor Presidente del Gobierno hace unos días daba el carpetazo, y el Ministro de Agricultura decía que habrá precios de referencia. Al carpetazo del Presidente del Gobierno habrá que añadir el carpetazo de Saavedra al contencioso agrícola, señor Ministro. Esto significa la pena de muerte para la agricultura canaria. Hay una infinidad de personas que en este momento están pendientes del Ministerio de Asuntos Exteriores, pendientes de la decisión del Gobierno en el poder, pendientes de lo que pueda ocurrir con su porvenir.

Piense, señor Ministro, que hay personas de sesenta, setenta, veinte, cuarenta años que no saben de otra cosa, que no han hecho ni pueden hacer otra cosa en toda su vida. No se pueden reconvertir, señor Ministro, son agricultores totalmente, al cien por cien son agricultores y a esta gente no se le puede cambiar. ¿Qué ocurre? ¿Los mandamos al desempleo, que ya es bastante, elevándolo? Tenemos 75.000 personas que están clamando para que

esto se modifique, para que no se apliquen a Canarias los precios de referencia.

Quisiera, señor Ministro, hacerle también una lectura de lo que es...

El señor PRESIDENTE: Senador, Macías su tiempo ha transcurrido ampliamente.

El señor MACÍAS SANTANA: Terminó enseguida, señor Presidente, un minuto nada más.

Si me lo permite, se puso una esquila, señor Ministro, en que dice que nuestros duelos y velatorios siguen siendo con lágrimas y llanto. Porque aún tenemos sentimientos humanos, por eso nos gustan las esquelas que los hombres del campo entienden mejor que los editoriales y discursos febriles de los periódicos políticos. No se ponga nervioso ante el clamor y llanto de los agricultores, repito, clamor y llanto, ni por la esquila que hemos puesto, porque será una esquila histórica cuando ya no haya tiempo de pedir el milagro de su resurrección, sino la asistencia a sus funerales y posterior sepelio, señor Ministro.

No soy lúgubre, señores, no es así ni lo entiendan ustedes así. Me gustaría que los señores Senadores se dieran un paseo por Canarias. Sé que hay algunos Senadores que conocen la situación, pero muchos no saben lo grave que es que desaparezca la agricultura canaria.

Señores del Gobierno, Canarias ha sido siempre, y perdonen este lamento, maltratada. Que no lo sea esta vez más, señor Ministro, con esta aplicación de los precios de referencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Macías.

El señor Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, señorías, yo estoy convencido de que la comunidad canaria tiene, entre una de sus suertes, la pasional defensa y el amor profundo y sincero que sus Senadores le profesan. Es un punto bueno para empezar, aunque, después de otros, no tan bueno.

Digo no tan bueno porque me da la sensación, señorías de la derecha que han intervenido en este debate representando a Canarias, de que no han logrado SS. SS. que la Cámara se entarase de qué va.

Yo, como portavoz del Grupo Socialista, asumo otra vez el papel de tener que hablar exponiendo la posición de mi Grupo después de que hablan los Ministros, y hay muy poco nuevo que decir y, en este caso, creo que menos, probablemente.

Me voy a permitir, nada más, exponer antes SS. SS. una simple filigrana aritmética de lo que se ha dicho aquí y que creo que nos ayudará a SS. SS. y a mí a comprender con algo de precisión de qué estamos hablando.

La agricultura de exportación canaria —puesto que ése es el tema— y la amenaza que sobre ella pesa por

causa de la aplicación de los precios de referencia, una vez que se inicie el proceso de integración en la Comunidad Económica Europea, se constituye fundamentalmente por los siguientes productos: las patatas, las judías verdes, las cebollas, el tomate, el pepino, el pimiento, las berenjenas, las flores cortadas, las plantas vivas, el calabacín y el aguacate. Dejo fuera el tabaco, si me permiten en este momento, porque cuando sale ya es un producto elaborado.

Con el permiso de SS. SS. les diré que, en su conjunto, estas exportaciones suponen el 26,88 por ciento de la producción final de la agricultura canaria, aunque bien es cierto que supone la exportación, a países comunitarios principalmente, de aproximadamente 260.000 toneladas de productos.

De esos productos que se exportan, el más importante de todos, como acaba de señalarse por el Senador Macías, es el tomate, que constituye, con sus 176.072 toneladas de exportación según el promedio de los años 1981, 82, 83 y 84, el 67,58 por ciento del total de las exportaciones canarias a la Comunidad.

Con el tomate, el pepino y el pimiento estamos casi en el 86 por ciento de las exportaciones. Es decir, lo real de este tema es el peligro que pesa sobre el tomate por causa de la aplicación de los precios de referencia que se aplican —con el permiso del Senador Isidro Guimerá—, no a la patata, a la cebolla, a las judías, etcétera, como él ha dicho, sino única y exclusivamente al tomate, al pepino, a la berenjena y a los calabacines, por ahora.

Los precios de referencia, si la Cámara me permite explicarlo con más claridad, señor Presidente, son una barrera de defensa comercial para la política agraria común. Y en la política comercial común —como bien nos ha explicado el señor Guimerá— Canarias queda fuera de los instrumentos de regulación de la política de área común y de la política comercial y también a la defensa interna que esas propias políticas definen.

Los tomates, por otra parte, tienen fijados los precios de referencia, no desde mañana ni desde hoy, sino desde 1974, y se le aplican para el movimiento de mercancías que se realiza entre el 1.º de abril y el 20 de diciembre, quedando fuera, por tanto, los restantes meses.

Resulta que, elaborando el otro cuadro —que me dieron bastante trabajo, por cierto, porque son varias cifras y muy distintas—, la Comunidad autónoma Canaria coloca, por utilizar un término económico, si me lo permiten, el 72,80 por ciento de su producción de tomates en el mercado europeo fuera de los meses en que rige el precio de referencia. Es decir, si SS. SS. me permiten decirlo de otra manera, los precios de referencia, que son gran amenaza para la supervivencia del cultivo del tomate, afectan a un 27,20 por ciento de la producción del tomate.

Si tenemos en cuenta, y si me permiten seguir desarrollando estos escasos argumentos, desde la Comunidad Autónoma Canaria (señalo que las cifras que estoy utilizando han sido facilitadas por el Gobierno autónomo de Canarias en la documentación que se utiliza para hacer la negociación con el Mercado Común) se pretende alcan-

zar la fijación de un contingente, que es el mínimo de exportación al que se tiene derecho, sin pagar derechos aduaneros.

La Comunidad Autónoma Canaria, en los meses de abril y mayo coloca en el mercado comunitario el 10,89 por ciento, prácticamente el 11 por ciento, de sus tomates. Esos son, exactamente, los dos meses en que el precio de referencia es más alto, es decir, donde más penaliza están las exportaciones tomateras a la Comunidad.

Si fuese posible trasladar la producción de esos dos meses a los meses de octubre y noviembre y primera quincena de diciembre, cosa que a juzgar por la evolución reciente de las prácticas agronómicas en Canarias, precisamente en la producción del tomate, no es difícil imaginar como posible, resultaría que la Comunidad Autónoma Canaria colocaría el 72 por ciento de su producción tomatera en meses sin precio de referencia, y podría llegar a colocar el 24 por ciento restante en los meses donde el precio de referencia es el mínimo del año, en condiciones de competitividad muy fuertes, incluso, con vistas a nuestros conciudadanos del sudeste español.

En definitiva, si a esto que digo del tomate añado lo que podría decir de los otros tres productos que tienen precio de referencia —y que no voy a decir porque tengo la luz roja encendida, y ruego al señor Presidente que me permita simplemente concluir el argumento cuantitativo—, si añado, digo, los porcentajes que corresponden al pepino, a la berenjena y al calabacín —por cierto, respecto al calabacín son 18 toneladas al año, no es un problema sustantivo, y permitanme, por tanto, que prescindir de sus porcentajes, y ahorraré unos segundos—, resulta que están afectados por precios de referencia el 27,20 por ciento de los tomates, el 31,60 por ciento de los pepinos, el 20 por ciento de las berenjenas y cero de calabacines, lo cual equivale, señorías, a 47.800 toneladas de tomates al año, 11.400 de pepinos y 873 toneladas de berenjenas.

La pregunta es: ¿gesto, en realidad, qué parte de la producción final agraria es? Esa es la pregunta. Las producciones que comercialmente están afectadas por los precios de referencia son el 6,21 por ciento.

Ciertamente debo reconocer que la derecha tiene mucha mayor capacidad para organizar manifestaciones por casi nada. Si aun por encima de los procedimientos tecnológicos ya disponibles en las Canarias se permite trasladar...

El señor PRESIDENTE: La Presidencia le había permitido terminar el argumento cuantitativo, pero no otro tipo de argumento.

El señor BARREIRO GIL: Finalizo diciendo que si aplicamos los procedimientos agronómicos de que dispone Canarias y trasladamos a tres meses antes las entregas de tomates y pepinos de los meses de después de la aplicación de la zona sin precios de referencia, la producción final agraria afectada por los precios de referencia en las Canarias difícilmente superará, en un plazo de cinco años, el 3 por ciento.

Me permitirán decir que el Grupo Socialista no se preocupa por tan poco, que sabe muy bien que el pueblo canario aspira a mucho más que esto y no se va a dejar tentar, a pesar de las manifestaciones bien argumentadas, por los trucos localistas provincianos o pequeños que ponen en cuestión el proyecto histórico más grande de nuestro presente histórico.

— DE DON FRANCISCO ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLÍTICA GENERAL DE COMUNICACIONES PARA RESOLVER DE MODO INTEGRAL LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES Y SU CONCRECIÓN AL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la interpelación del señor Alvarez-Cascos sobre política general de comunicaciones.

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos. *(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)*

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Señor Presidente, señorías, la interpelación que me honro en presentar a la Cámara tiene por objeto plantear al Gobierno los graves y antiguos problemas del Principado de Asturias en relación con sus comunicaciones portuarias, a través de los puertos de Avilés y de El Musel, sus comunicaciones ferroviarias con la meseta, a través del puerto de Pajares, y sus comunicaciones por carretera con la meseta y Galicia.

Hemos dejado aparte, al presentar la interpelación, de manera expresa las comunicaciones aéreas porque es cierto que las comunicaciones aéreas, a través del aeropuerto de Asturias, han mejorado con el regalo que supuso el campeonato mundial de fútbol y confío que las mejoras en la seguridad de los aeropuertos no excluyan al de Asturias por darse la circunstancia de haber sido el único aeropuerto que la Comisión de Investigación del Senado no pudo visitar. Confío en que, aunque se haya producido esa circunstancia, las mejoras que se produzcan en materia de seguridad de aeropuertos no excluyan al aeropuerto de Asturias. Y confío asimismo en que no haya que explicar en el turno de réplica en la Cámara por qué éste es el foro adecuado para debatir la política general de comunicaciones del Gobierno en relación con una región concreta.

Señorías, Asturias es la región más castigada por el Gobierno con la reconversión industrial. Se pueden utilizar muchos datos, muchas referencias para valorar en qué grado, mayor o menor, afecta la reconversión a una región. Yo utilizo uno de ellos, el referido a los datos del libro blanco sobre la reconversión que publicó el Ministerio de Industria y, en definitiva, la región que tiene en relación con el empleo la pérdida mayor sobre su población activa es Asturias, con el 5,66 por ciento, por delante del País Vasco, con el 4,19 por ciento. Además, Asturias es una de las regiones más castigadas por la desastrosa política de inversión del actual Gobierno; política de in-

versión que, como ya quedó expuesto en esta Cámara con ocasión del debate de los Presupuestos Generales del Estado y repito con datos que yo procuraré utilizar a lo largo de la interpelación, datos que el Gobierno ha incluido en los Presupuestos Generales del Estado, ponen de manifiesto que cuando la inversión en los Presupuestos para 1985 con relación a 1984 ha crecido un 5 por ciento, en el caso de Asturias los 13.335 millones de inversión del año 1984 se han reducido a 9.245, es decir, un 30 por ciento menos en el año 1985. En Asturias cae la inversión un 30 por ciento mientras que la inversión global crece el 5 a nivel español y se reproduce el proceso que en 1984 había ocurrido en relación con el año 1983. En este marco, señorías, se plantea la interpelación que en estos momentos defiendo en materia de comunicaciones.

En primer lugar, para hablar de los problemas portuarios hay que comenzar señalando que el Gobierno carece de una política portuaria, y éste es un hecho reflejado y reconocido en esta misma Cámara por el Director General de Puertos, ante la Comisión de Presupuestos, con ocasión del debate de los Presupuestos de 1984 y 1985. Así, en diciembre de 1983 decía el Director General de Puertos que el reglamento que desarrolla el título II de la Ley de Puertos, vital para otorgar estatutos de autonomía a aquellos puertos que no lo tienen, iba a redactar, a aprobar y por tanto a conceder a lo largo del año 1984, la autonomía a los puertos que aún no la tenían. No sólo no se cumplió esta previsión sino que en diciembre de 1984, al hablar de los Presupuestos del año 1985, el señor Director General de Puertos —como consta en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara— reconoció textualmente que ya no recuerda si son seis o siete los reglamentos que lleva redactados y que esto es así porque existen dificultades políticas. Señorías, el Gobierno socialista carece rotundamente, en palabras del Director General, de política portuaria. Nos acercamos a la mitad de 1985 y son incapaces de establecer las bases en virtud de las cuales el resto de los puertos españoles, todos menos cuatro, pueden acceder a su régimen de autonomía. En este marco los puertos de El Musel y de Avilés se encuentran en una situación ciertamente grave, primero por que no pueden responder del régimen autonómico que, según los criterios del propio Gobierno, es básico para potenciar sus posibilidades, mejorar su gestión, ganar en eficacia y, en resumen, ganar en competitividad; competencias con puertos que tienen, además, régimen de autonomía en España.

Segundo, porque se perjudican las atenciones económicas que reciben del Ministerio de Obras Públicas. Las atenciones económicas que reciben del Ministerio de Obras Públicas se ponen de manifiesto en los Presupuestos Generales, porque en los años 1983, 1984 y 1985, de gestión de este Gobierno, las inversiones en los puertos de Gijón y Avilés han pasado de 1.081 millones en 1983, a 1.028 millones en 1984, y a 885 millones en 1985. Es decir, con su gestión, está cayendo constantemente la inversión en pesetas constantes del orden del 35 por ciento. Mientras tanto, crecen las inversiones en los puertos

correspondientes al régimen autonómico. En la Memoria de su Ministerio se dice, aunque el Director General de Puertos lo negó aquí, que destacan por su importancia el incremento experimentado por las inversiones en los puertos autónomos, superando el 50 por ciento, y situándose su participación en el 36 por ciento del total.

Ser autónomo hoy en España es para ustedes una patente de corso para aspirar a mayores inversiones. Y, sobre todo, discriminan en las subvenciones, porque, además de decrecer las inversiones, ustedes subvencionan sólo a algunos puertos.

Le voy a dar un dato. El puerto de El Musel, en Gijón, en diez años recibió de subvención para sus inversiones, 1.123 millones. El puerto autónomo de Bilbao recibió en 1984 de subvención, 2.989 millones. Más que el de El Musel en diez años, el doble; y en 1985, 1.823 millones.

Felicito y me congratulo del éxito de Bilbao, pero digo que ustedes no han atendido al puerto de El Musel en las mismas circunstancias. Se han paralizado las inversiones para los graneles en El Musel, que es el segundo puerto granelero en España; se han cargado una empresa mixta, hecha para hacer participar capital público y privado; y desde hace dos años, una propuesta de inversión —en una zona donde no hay inversiones—, del orden de 4.500 millones de pesetas, la tienen paralizada sin alternativa.

Los problemas ferroviarios de Pajares. Señorías, la salida ferroviaria de Pajares es vital para Asturias y conviene resaltar no tanto la importancia que supone para Asturias la salida ferroviaria de Pajares sino la importancia que Asturias representa para el conjunto de Renfe, porque esto nos ayudará a centrar en esta Cámara el problema. Vuelvo a tomar datos del Instituto de Transporte y Comunicación, que ruego al señor Ministro que haga coincidir con los datos publicados por el Ministerio en unos hermosos folletos-resumen que son utilísimos, pero que no coinciden con los datos que sobre las mismas materias publica el Instituto.

En la Memoria del Instituto de Transportes y Comunicaciones se dice que el total de mercancías-año de RENFE en 1983, que es el último del que disponemos de datos en el Grupo Popular, fue de 29.240.000 toneladas. La Delegación del Gobierno en el Principado hizo pública su Memoria de 1983 y el total de mercancías de Renfe recibidas y salidas de Asturias es de un total de 4.564.000 toneladas.

Señorías, Asturias representa para Renfe el 15,66 por ciento de su tráfico de mercancía. Primer dato para valorar lo que representa Asturias en el conjunto ferroviario español.

Pero, ¿qué representa, además, Pajares? El tráfico por Pajares es, en 1983, según sus propios datos, de 43,5 de circulación diaria de promedio. Comparemos con otros, por ejemplo, Despeñaperros, por donde circula toda Andalucía, 29,5. Pajares casi el doble que toda Andalucía. Tonelada-kilómetro diarias: Pajares, 17.800 tonelada-kilómetro diarias; Santander, 13.000; Bilbao, 13.100; Andalucía entera, 15.400 tonelada-kilómetro diarias.

Con esto quiero reflejar no sólo lo que representa Pajares para Asturias, sino lo que representan las comunica-

ciones ferroviarias con Asturias para el conjunto nacional y para Renfe.

Nosotros ya sabemos que no tenemos un ferrocarril europeo, pero debe S. S. tener presente cuando planifica inversiones, cuando plantea la política, por lo menos de mejora de las que existen en este momento, que Pajares es un cuello de botella para Asturias y, además, es el eje y una parte vital del éxito de su política de ferrocarril en el conjunto de Renfe.

Ustedes han paralizado el plan de UCD. No entro a juzgar si es bueno o malo. Según nuestro criterio, cuando se paraliza un plan hay que presentar una alternativa, y ustedes, después de casi tres años de Gobierno, no tienen alternativa para el plan de ferrocarriles de UCD. Repito, será bueno o malo, pero ustedes lo pararon sin alternativa, y para Asturias esto es un segundo motivo de crisis. Porque ustedes pueden decir ¿es que ahora, para la crisis, sirve. Es que ustedes, ¿caso están diseñando un país para la crisis permanente?, ¿es que creen ustedes que cuando la crisis inicie su despegue estaremos a tiempo de hacer un nuevo ferrocarril? Yo creo que con el proyecto de ustedes Asturias va a perder el tren para toda su vida o, al menos, para muchos años. Los problemas de las comunicaciones por carretera son los más viejos, señorías. Los problemas de la Meseta ya los denunció hace doscientos años Jovellanos. Ustedes, en esta materia, prometieron lo siguiente: Programa socialista por el cambio. Las actuaciones en autopistas se encaminarán a la culminación de las ya iniciadas. Ustedes se han encontrado con una autopista a punto de ser concluida y se han limitado a inaugurarla, a hacer las fotos y a decir que aquella ya resolvía el problema de Asturias; y no es así, porque ustedes llevan casi tres años dilapidando, despilfarrando, según sus propios datos, 6.100 millones de pesetas, que es el valor de la obra realizada sin poner en servicio, según respuesta del Ministerio de Obras Públicas de 11 de diciembre de 1984. Hay obras por valor de 6.100 millones de pesetas paralizadas, que, además, al faltarle la última parte, la capa de rodadura, son terraplenes que se están deteriorando o degradando y, en todo caso, es una inversión que ustedes están despilfarrando.

Ustedes van a invertir en el periodo 84-91, según sus datos del Plan General de Carreteras, 235.800 millones de pesetas en 2.359 kilómetros de autovías sin peaje, señorías. Y ustedes dicen que no pueden terminar 37 kilómetros, que según estimaciones nuestras, que no han sido refutadas ni desmentidas, suponen —exceptuando el desdoblamiento en Negrón, en el que estamos de acuerdo en que habrá que esperar a mejores tráficos— 5.250 millones de pesetas.

Ustedes prefieren otorgar la prioridad a esos 2.359 kilómetros de nuevas autovías sin peaje y dicen que Asturias no tiene derecho a que vea terminada su autopista, que son 37 kilómetros, por un presupuesto no superior a 5.200 millones. Pero, al mismo tiempo, reconocen en el mismo plan que Pajares es un lugar de tráfico de máxima congestión y van a invertir en mejorar la variante de Pajares. ¿Y qué va a ocurrir, señorías? Que una autopista que no tiene tráfico, porque tiene unos peajes de disua-

sión, va a ver que no se invierte en la autopista y se mejora la alternativa que existe por Pajares. Al final, ustedes se van a quedar sin tráfico en la autopista, teniendo que enrollarla y llevársela a casa como si fuese una alfombra. Parece que ésta es la hipótesis que ustedes barajan con una obra a la que sus compañeros califican de obra faraónica.

Las comunicaciones con Galicia también son viejas, señorías. En los Diarios de Sesiones correspondientes al Congreso hay constancia de una proposición firmada por Agustín Argüelles y por el General Riego, siendo Diputados, el 4 de mayo de 1922 que decía: Pedimos a las Cortes que el camino de la costa, de Irún a La Coruña, se declare nacional y que el Gobierno, con las variaciones en su ruta que estime más oportunas, pronta y acomode su construcción, active ésta cuanto le sea dable, pues el fomento de las provincias litorales es sin duda el que ha de proporcionar el del interior.

A los ciento sesenta años vengo a pedir al Gobierno que preste atención al tramo de carretera de la costa al que aún no ha prestado atención; que son 55 kilómetros, que representa la fractura del ala más extensa de Asturias, del ala occidental con el centro, que significa la incomunicación del centro de Asturias con Galicia y que, además, al haber empezado a mejorar las comunicaciones del extremo de Asturias con Galicia, supone un proceso de desgarramiento al quedar mejor comunicado el occidente de Asturias con Lugo que con su propia capital.

Su Gobierno en este campo, señorías, lo único que ha hecho ha sido continuar la herencia de UCD. Ustedes no han hecho absolutamente nada más.

En contestación a una pregunta, el 16 de diciembre de 1983, sobre el proyecto de este tramo de carretera, decían que estaba en marcha y que sería incluido en la primera fase del Plan de Carreteras 1984/87. Estamos en mayo de 1985 y ya no pueden cumplir ustedes lo que han prometido en 1983, porque ustedes no pueden redactar, aprobar los proyectos, iniciar las expropiaciones y, en el año 1987, hacer esta inversión. Han incumplido su propia promesa o, por lo menos, su contestación a este Senador en esta Cámara. Tememos que su Gobierno, apurado por las prisas, ahora quiera hacer una solución de parche, en lugar de dar la solución definitiva, que va a suponer un costo importante y un período considerable para su realización.

Señorías, termino como empecé: el Principado de Asturias es la región más castigada por la política de su Gobierno en materia de reconversión y una de las más castigadas en la discriminación de la distribución de la inversión que ustedes han venido haciendo en los Presupuestos Generales del Estado. Existe un grave y antiguo problema de comunicaciones en nuestra provincia: ferroviarias, portuarias y por carretera, por las cuales ustedes no sólo no han hecho prácticamente nada, sino que han congelado, sin alternativa, las iniciativas que había en marcha.

Espero su respuesta, señor Ministro, pero con datos, fechas y cifras. He procurado utilizar datos, fechas y cifras de papeles de su propio Gobierno, porque sus prome-

sas, señor Ministro, que un día crearon ilusión y poco tiempo después crearon sonrojo, hoy sólo podrían producir indiferencia a los españoles y a los asturianos que siguen esperando que este país funcione.

Muchas gracias. (*¡Muy bien! Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a la interpelación.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, se han vertido una serie de conceptos en torno a esta interpelación, y la primera precisión que se debe hacer en torno a la misma quizá sea referente al mismo título, porque el Senador Alvarez-Cascos ha estado hablando continuamente de la política de comunicaciones. En principio, en un sentido lato, se puede admitir que haya hablado de política de comunicaciones, pero creo que ha hablado estrictamente de cuestiones de transportes.

Planteando esta primera precisión, creo que hay una reflexión general que hacer y es el plantear aquí una especie de agravio sistemático. Se ha hablado aquí de principios del siglo XIX; se ha hablado de una situación histórica continuada. Yo creo que no es cierto. Creo que en el caso de Asturias ciertamente hay unos problemas generados por la naturaleza, que son muy importantes, pero no se puede decir que Asturias haya estado incomunicada. No lo estuvo en los tiempos de la conquista de Roma. Los problemas que tuvieron los árabes para penetrar en Asturias no fueron debidos a las comunicaciones; creo que se les frenó por otro tipo de razones que conocemos todos; y me parece que la incorporación de Asturias, incluso en la Revolución industrial, en España se produce por otras vías. Por lo cual este planteamiento me parece un tanto florileante y viene a decir, de alguna manera, que la obsesión del Gobierno es aislar a Asturias. Esto no tiene ningún sentido y me parece que los males y los problemas de la economía y la sociedad asturiana, que hay que reconocer que en algunos aspectos son importantes, son los de una región que en el siglo XIX estuvo en cabeza en el proceso de industrialización, e incluso en el proceso democrático en España, y que en cierto modo ha pasado a ser una región asistida y concentrada en industrias tradicionales y en industrias que se encuentran en este momento en declive, sin que se haya producido al mismo tiempo un proceso paralelo de diversificación de la economía. Me parece que los problemas van mucho más por ahí que por una mala voluntad del Gobierno que, desde luego, en este y en otros casos, no existe.

Hay una falta de rigor absoluto, impropia de un profesional de la categoría del Senador, cuando sistemáticamente dice que estas cosas no son suficientes, pero no porque haya problemas de transportes, sino porque a nuestros vecinos —y no menciono a ninguno— resulta que se les ha dado más. Habrá que ver caso por caso,

porque los problemas de transportes, como todos los problemas económicos de distribución de recursos escasos, se relacionan también con aquellos objetivos que se deben cubrir. Seguramente hay que invertir menos en un sitio, porque hay determinados tráfico que van por otro, y me parece que lo lógico, lo coherente y racional en un Estado de las Autonomías, es que hagamos un planteamiento solidario y no solamente un planteamiento de agravio comparativo sistemático sin apoyo en razones que tengan peso.

Planteando el problema de los transportes en la región asturiana en relación con el resto de la península, que me parece que es tal como se ha planteado, aunque el aspecto marítimo puede ser más amplio, me parece que hay que hacer una afirmación inicial, y es que este Gobierno tiene una preocupación por la coordinación intermodal del transporte de una manera sistemática. Por ello, estando dentro de mi Departamento las responsabilidades de infraestructura del transporte ferroviario y del transporte aéreo, conste una cosa, señor Alvarez-Cascos: en principio, los Senadores no pudieron llegar al aeropuerto de Ranón, pero el equipo de Senadores que fue conocía perfectamente los planes de infraestructura del transporte y, como usted comprenderá, la Administración, con el respeto que le tiene al Senado, no está poniendo constantemente las balizas o las ayudas a la navegación en función de que vayan o no los Senadores, sino en función de los planteamientos razonables de tráfico; planteamientos que yo entiendo que deben apoyarse por parte de los parlamentarios, para que no nos lleven ustedes a una situación de sobreinversión, en los aeropuertos —que es uno de los problemas que se están planteando— mientras que en otros terrenos la inversión es más difícil y plantea más problemas.

Dicho esto, hay planteamientos también que dependen del Ministerio de Obras Públicas, como el Plan General de Carreteras y como la actuación en puertos, en donde ambos Ministerios nos estamos coordinando para conseguir una situación más eficaz y unos resultados mejores.

Ha hecho una crítica en relación a la variante de Pajares, que yo creo que, con suma inteligencia, la ha planteado de tal manera que ha evitado mencionar lo que sí que era un sueño faraónico difícilmente justificable, que era el nuevo túnel de penetración a la Meseta, y nos ha acusado de no seguir con el Plan General de Ferrocarriles. Este plan ni siquiera era del Gobierno de UCD, sino que era un Plan General de Ferrocarriles aprobado por el Consejo de Administración de Renfe y, lógicamente, no es que lo que apruebe ese Consejo de Administración de Renfe sea la carta a los Reyes Magos, pero, en una filosofía tradicional del ferrocarril, lo que se quiere es lo más nuevo, lo más moderno y —si es posible— lo que tenga más valor técnico. El argumento máximo que se me dio cuando pregunté por el túnel en Pajares fue que se trataba de la mayor construcción europea de un túnel ferroviario —ha sido superado por el Seikan en Japón, que todavía no está en funcionamiento— y además era —y creo que podría comprender su portavoz perfectamente esta expresión— el túnel en el que se registra la mayor

adherencia rueda-raíl, es decir, que era una obra, desde el punto de vista de ingeniería, impresionante.

Entonces, cuando uno empieza a preguntar, en primer lugar, si hay un crecimiento importante de los tráficos, se encuentra con que los tráficos están congelados por vía ferroviaria a nivel de los años 1973-1974; y en segundo lugar, si se pregunta si hay estudios que justifiquen desde el punto de vista económico, de la tasa de retorno para la empresa y para la Comunidad (sobre todo cuando se ha hecho la autopista del valle del Huerna, autopista que no decidió este Gobierno; nuestro Gobierno no tuvo la oportunidad de optar entre una de las dos soluciones), resulta que no se habían hecho cálculos, y salía una inversión de 30.000 millones de pesetas, que en un túnel de estas características siempre dura más tiempo y, además, los presupuestos iniciales en este tipo de infraestructura se pueden multiplicar por dos o por tres, y esto para unos tráficos que no crecían y que se encuentran con una competencia en alza, porque en este momento, los automóviles, los camiones y también gran parte del tráfico de autobuses, ya no pasan por Pajares, sino por la autopista del valle del Huerna, con lo cual el problema es de competencia, claramente.

¿Nosotros qué hicimos? Hicimos un planteamiento con las autoridades del Principado, del Gobierno autónomo, con las Cámaras de Comercio y con los responsables económicos asturianos, diciendo: «Miren ustedes, nosotros creemos que es mucho más razonable hacer un tratamiento integral de la línea que meternos en esta obra faraónica que el Estado no puede asumir en este momento». Tiene razón, señoría, cuando dice que, en principio, Asturias es muy importante para la Renfe, pero la mitad de lo que ha dicho, porque si son cuatro millones de toneladas entrando y saliendo, serán 2 sobre 29, es el 7 por ciento y no el 15 por ciento. Independientemente de este cálculo, lo que sí es cierto es que no ha habido crecimiento en viajeros y que a los que mandan las mercancías lo que les importa es que lleguen con regularidad. Por tanto, lo que hay que hacer es lo que nosotros hemos denominado, hemos presentado y hemos explicado en Asturias como tratamiento integral de la línea, que supone, en definitiva, a través del establecimiento de planes y sistemas de bloqueo automático, con un incremento en la potencia de las locomotoras, que es el problema fundamental para subir Pajares, y, además, con una ampliación consecuente de los trenes, el poder garantizar el acceso de Asturias a la Meseta. Creemos que con ello hacemos un servicio a Asturias y un servicio a todos los contribuyentes españoles, no embarcándonos en aventuras irresponsables. Porque hay que decir una cosa, y es que cuando se ha señalado la historia centenaria del túnel de Pajares, y de Pajares en su conjunto, se han dicho dos cosas, una, que en España había ingenieros y gente responsable hace más de cien años planificando las vías ferroviarias, y otra, que parece que se la ha olvidado a usted, y es que hace más de un siglo que las diligencias dejaron de llegar a Busdongo, o sea, que ya se puede llegar por ferrocarril con toda normalidad y superando uno de los desniveles mayores existentes en Europa.

Dicho esto, dentro del Plan de Transporte Ferroviario que está en estudio y cuyo avance esperamos poder publicar este verano, hecho ya como una exigencia del Gobierno a la Renfe, y teniendo en cuenta, además, los condicionamientos económicos que tenemos para los próximos cinco y diez años, consideramos algunas otras obras dentro y fuera de Asturias que tendrán interés cara al futuro para mejorar el transporte con la región, en toda la península y en el norte concretamente, pero lo dejaremos para el momento en que lo presentemos.

Hay otra serie de cuestiones que S. S. ha tratado también con el mismo tono trágico. Una de ellas, concretamente, es la actuación en carreteras. En el Plan General de Carreteras, en la contemplación de la red de interés general del Estado a desarrollar en el período 1984-91, se prevé una inversión total de 796.000 millones de pesetas para todo el período. Las inversiones previstas en Asturias son de 29.000 millones de pesetas de 1983, que representan un 3,6 por ciento del total en una red que es el 3,3 por ciento de la red estatal que permanece, con lo cual creo que su argumento sistemático de que estamos marginando a Asturias no encuentra demasiada justificación.

Además de esta inversión, la concesionaria de la autopista Campomanes-León, integrada en la Empresa Nacional de Autopistas —y no voy a entrar en este momento en el análisis de lo que ha supuesto el planteamiento de esta autopista y lo que le ha costado al contribuyente español y el problema que ha tenido que remediar este Gobierno—, tiene previsto construir la segunda calzada, a excepción del desdoblamiento de los túneles de Blanca y Barrios en el tramo comprendido en la boca sur del túnel de Negrón y el enlace de la Magdalena. Estas obras están a punto de iniciarse a finales de este mes y finalizarán en un plazo de veinticuatro meses. La resolución es de 20 de marzo de este año de la Dirección General de Carreteras y, si le interesa, el «Boletín Oficial del Estado» es de 17 de mayo de 1985.

En cuanto a la inclusión de autovías, efectivamente está incluido el tramo Oviedo-Campomanes, que completará el eje León-Oviedo, con unas características geométricas de alta capacidad. Esta autovía se ha dividido, a efectos de programación, en dos tramos, Oviedo-Mieres, a realizar en la primera fase del plan 1984-87, y Mieres-Campomanes, incluida en la programación de la segunda fase, es decir, entre 1988-91.

Para el tramo Oviedo-Mieres la situación es la siguiente: Oviedo-Las Segadas proyecto de trazado aprobado, a licitar en 1985, Las Segadas-Baiña, proyecto de trazado en redacción, a licitar en 1986, y Baiña-Mieres, a licitar en 1987. Para el resto de la red estatal en Asturias el Plan General prevé las siguientes actuaciones: en el tramo Aviles-Canero, incluido en el programa de acondicionamiento de la primera fase; en el programa de inversiones de 1985 se incluye el acondicionamiento de los tramos que van de Soto del Barco a Novellana, que son ocho proyectos, y Cadavedo-Canero, que supondrá una inversión de 2.225 millones de pesetas. Asimismo está previsto realizar la variante de Avilés, a contratar en 1986; para el tramo intermedio Novellana-Cadavedo se está redac-

tando un anteproyecto que permita definir la variante de trazado que suponga la mejor solución, de acuerdo con las funciones a desempeñar, y las actuaciones descritas en esta parte de la contestación permitirán una comunicación con Galicia adecuada a la demanda actual así como a la prevista.

Hay una parte que no he entendido bien de su interpelación cuando dice que no se mejoren las comunicaciones de Lugo con Asturias, porque esto produce un cierto desplazamiento de occidente. Me parece que es un argumento inaceptable. A mí me parece legítimo decir que hay que mejorar las comunicaciones de Asturias con Galicia, pero no que se pida al Gobierno que no mejore las conexiones de Lugo. Eso va en contra de sus intereses.

En cuanto al tramo Lueca-Navia-Vegadeo —es el tramo de frontera— están en ejecución las obras de acondicionamiento de este tramo, así como la variante y el nuevo puente sobre el río Eo. La inversión prevista es de unos 3.000 millones de pesetas. Como ve nos ocupamos de la zona.

En cuanto al tramo Oviedo-Canero está previsto realizar acondicionamientos locales en la segunda fase del plan. En este ejercicio está previsto realizar una mejora del firme del tramo La Espina-Canero.

No sé si le interesan los tramos que van hacia Santander, porque se ha hablado siempre de occidente, pero se los puedo contar. En el programa de reposición y conservación se están mejorando la pavimentación del tramo Oviedo-Pola de Siero-Villamayor; en orden de contratación para iniciar este año está el tramo Lloio-Villamayor con una inversión de 800 millones de pesetas. Asimismo está prevista la realización de variantes de población en Navia, Infiesto y Arriendas.

En la Nacional 621, para esta carretera que desde Unquera baja hacia los Picos de Europa, el Plan General de Carreteras contempla actuaciones de reposición y conservación, y la comarcal 637. está también incluida en el programa de reposición y conservación. Aparte de ello están las actuaciones en zonas urbanas. En el ferrocarril, no lo he mencionado antes porque pienso que S. S. conoce los temas municipales de Gijón, estamos acometiendo las obras de la nueva estación conjunta Renfe-Feve con la estación de autobuses, que es una obra importante para Gijón. Se ha terminado la ronda sur de Oviedo; se está redactando un proyecto, de trazado del tramo El Cueto-Matalabla que permitirá dar continuidad a la Nacional 630 sin pasar por el casco urbano de la capital.

En Gijón hay mayores problemas en este terreno, siendo muy necesaria la construcción del nuevo acceso a El Musel y el nudo de Moreda. Esta obra está incluida en el programa de 1985 con un presupuesto de 822 millones de pesetas.

Por otra parte, está en ejecución el tramo de ronda entre la Avenida Sur y Fernández Labreda, por un importe de 323 millones de pesetas, por lo que a corto plazo se resolverán los problemas de tráfico existentes en la Ciudad.

En Avilés además de la variante de población está previsto el acceso al puerto, que se licitará en 1986.

Por último, en Mieres, con fecha 15 de octubre de 1984 se ha dado la orden de contratación del puente de Seana sobre el río Caudal, con un presupuesto de 206 millones de pesetas.

Por otra parte, la ejecución de la mencionada autovía Oviedo-Campomanes, con la inclusión en la primera fase del Plan General de Carreteras, Oviedo-Mieres, resolverá, definitivamente, los problemas que tiene planteados esta población.

A la vista de esta mención, aunque somera y rápida, de las actuaciones en carreteras, me parece absolutamente injustificado que se hable, como se dice en el texto escrito de la interpelación y como ha reiterado S. S. oralmente, que se van a consolidar por años la ancestral fractura del occidente asturiano. Me parece que si Jovellanos y Argüelles levantarán la cabeza estarían muy contentos, señoría.

Para terminar, de una manera breve, voy a hacer mención a la política portuaria. En lo que respecta a la política portuaria tengo que rechazar de plano el que la Dirección General de Puertos siga una política discriminatoria con respecto a cualquier puerto. Lo que pasa aquí, una vez más, es que hay que elegir en función del volumen del tráfico y de las prioridades.

Su señoría ha planteado un problema, y es el que por parte del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo existe efectivamente una tesis, y es la de que no deben aprobarse nuevos Estatutos de Autonomía de los puertos hasta que no exista un Estatuto marco. Se está trabajando en él, es el Reglamento del Título II de esta ley 27/68, de 20 de junio. Dice S. S. que el Director General ha dicho que se habían hecho seis anteproyectos. Su señoría sabe —y yo creo que tiene experiencia administrativa y política, aunque sea a nivel municipal, pero S. S. es bastante inteligente para entenderlo— que en principio no son seis anteproyectos, sino que muchas veces hay que hacer hasta 15, pero eso en todas las cosas que se hacen en la vida, en las empresas y en la Administración y precisamente el trabajo se va puliendo y perfeccionando. En un tema tan complicado como éste el hecho de que haya 6 ó 10 borradores es una garantía de seriedad y de que se consideran las cosas.

Por lo tanto, no se puede decir que haya una política de discriminación, como tampoco se puede decir que la variación de las subvenciones sea eminentemente significativa, porque depende de las necesidades de financiamiento que se deducen de los planes anteriores de inversión e, igualmente, de la capacidad de autofinanciación del organismo correspondiente.

Tengo una serie histórica de las subvenciones de la autofinanciación del puerto de El Musel; la serie es bastante errática en el pasado. ¿Por qué? Porque, lógicamente, cuando la cobertura de la autofinanciación ha subido mucho, se ha llegado a retirar la subvención, como en los años 1979 y 1984, mientras que en otros años, como en 1982, se ha aumentado la subvención porque había bajado la cobertura de autofinanciación.

Lo que le puedo decir de cara al próximo año es que en el año 1985 no hay subvención, por unas inversiones to-

tales de 729 millones de pesetas, y posteriormente, en los siguientes años, si se contempla un crecimiento de las subvenciones; concretamente, en 1986 será de 345 millones, frente a 720 millones de autofinanciación, esperando llegar en 1990 a una proporción de 412 millones, con 1.000 millones de inversión. Por tanto, aquí tampoco hay discriminación.

Ha hecho mención S. S. al problema, aunque de una manera no muy explícita, de la instalación de descarga de graneles en los puertos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro, vaya terminando.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Voy a concluir, señor Presidente.

Al llegar el actual Gobierno existía, efectivamente, una solicitud de concesión de Promusel, S. A., empresa en la que tiene participación Ensidesa, con otros instaladores, manipuladores y la propia Junta del Puerto. Se consideró por parte de la Administración que no era razonable que la Junta del Puerto formara parte de esta empresa si ésta iba a ser adjudicataria de una concesión que había de dar la propia Junta. Parece que es una cosa normal que no se dé una concesión a algo en cuya razón social se participa por parte del adjudicante.

Se sometieron a Promusel unas condiciones de adjudicación de la concesión de la instalación y manipulación que suponía un pequeño incremento sobre el volumen actual, con el criterio de que el otorgamiento a un particular de una concesión de estas características sólo se justifica si los tráfico que el particular garantiza superan los que el puerto está moviendo. Promusel solicitó una prórroga, que le fue concedida, y no aceptó las condiciones propuestas. Actualmente, la Junta del Puerto está estudiando con Ensidesa la justificación, la rentabilidad de la inversión, las condiciones tarifarias de la prestación de los servicios de manipulación, lo que permitirá tomar una decisión definitiva sobre el desarrollo de este proyecto, con luz y taquigrafos, como una inversión pública.

No se trata, por tanto, de oscuras maniobras ni de retrasos intencionados; se trata de una cosa fundamental que este Gobierno está llevando adelante con todo rigor en toda la estructura del transporte, en su infraestructura, como en los demás aspectos de su actuación, y es que realmente no tiene sentido el hacer una gran demagogia en estas cuestiones. Los problemas de infraestructura del transporte son problemas que hay que explicar a los ciudadanos con luz y taquigrafos, hay que explicárselos, hay que demostrar la rentabilidad, la viabilidad de las obras; sobre todo cuando se sube a esta tribuna a plantear problemas de seculares aislamientos, hay que aportar argumentos, no empezar acusando al vecino de que se le ha concedido una mayor subvención o inversión, cosa que no es cierta, sobre todo porque el problema del transporte se relaciona con las necesidades que tiene cada región y cada parte de España.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Temía, por las primeras palabras del señor Ministro, porque no le entendía suficientemente, que pretendiera afirmar que mi intervención se alejaba del texto de la interpelación; ello no podía ser debido más que a que no le hubieran facilitado el texto de esta interpelación. No me he apartado ni un momento de los puntos concretos que se recogen en el escrito presentado y registrado en esta Cámara.

Califica de lloriqueante el señor Ministro mi intervención; además, dice que de lo que hay que hablar es de lo malo de Asturias, que no son precisamente las comunicaciones, son esos problemas internos, intrínsecos de la estructura industrial de Asturias. Vamos a hablar de la estructura industrial si usted quiere, señor Ministro. Voy a leer unos párrafos muy breves.

La crisis industrial de Asturias debe ser entendida (ésta es una nota diferencial respecto a la que padecen otras regiones) como un proceso que dura treinta años. En efecto, si examinamos la evolución del empleo industrial en la segunda mitad de los cincuenta y el inicio de la década de los ochenta nos encontramos, nos tropezamos con esa singularidad de Asturias en términos de empleo industrial.

Durante ese periodo, durante esos veinticinco o veintisiete años, el empleo industrial en España creció prácticamente en 1 millón de trabajadores, creció en las regiones que hasta entonces estaban industrializadas, con excepción de una, y creció en las regiones industriales tradicionales. En el País Valenciano se incrementó en más de 200.000 empleos, incluida la construcción; en Euskadi se incrementó en más de 110.000 empleos; en Cataluña se incrementó en cerca de 300.000 empleos. En Asturias, en estos años, se produjo una disminución de más de 35.000 empleos, y éste es un rasgo diferencial que es necesario que todos tengamos presente al examinar la problemática económica de nuestra región. No es la misma crisis industrial la que padece Asturias que la que padecen otras regiones industriales de España, y los números cantan.

Este plañidero discurso, según sus propias palabras, pertenece a don Pedro de Silva, Presidente del Gobierno del Principado de Asturias, «Diario de Sesiones» de la Junta General del Principado de 20 de octubre de 1983. Yo no sé si el señor Ministro no entiende o no le cuenta el señor Silva estas cosas o es que el señor Silva no tiene el valor de decir en Madrid, al Gobierno, lo mismo que nos dice en Asturias cuando habla de todo a los asturianos. En todo caso, en el mismo tono lacrimoso del señor Silva se produce mi intervención; no tengo complejos.

Señor Ministro, usted no ha contestado a los términos concretos de la interpelación. Primero, que hay de la variante Pajares. Los planes de UCD eran faraónicos, rampas deslizantes, históricas técnicas. Usted habla de tráfico congelados. Usted debe hablar de la política de su gabinete para preparar el futuro de Asturias, de cuál es

su proyecto de futuro desde los estudios de Renfe. Usted cree que hay que dejar las cosas como están en función de que los tráficos están hoy congelados. Yo pienso que están congelados —y ésa es otra materia— porque de la crisis son ustedes responsables y, por lo tanto, ustedes están provocando la congelación.

Usted tiene que pronunciarse sobre el futuro que usted perfila en materia ferroviaria y hacer frente a ese futuro, y si usted cree que Asturias va a estar congelada por muchos años, probablemente pueda decir si se siente satisfecho de que haya un túnel que ha cumplido cien años y que quizá pueda cumplir otros cien más si los socialistas llegaran a gobernar otros cien años. Nosotros pensamos lo contrario; que España tiene un futuro optimista, que Asturias tiene un futuro optimista, que exige que en Pajares se estudie la variante y que esa variante se explique en Asturias, se explique a los españoles y se explique en la Cámara.

En carreteras...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El tiempo de réplica ha terminado.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Entendí que tenía cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Están cumplidos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: En carreteras, la interpelación se circunscribe a las comunidades con Occidente. El resto es conocido. Por el Ministerio han pasado los datos del tramo Oviedo-Pola de Siero-Villamayor, cuya obra no se ha terminado y la constructora ya ha retirado todas sus instalaciones.

En cuanto al tramo Soto del Barco-Canero, que usted ha anunciado para 1985, no se conoce el proyecto, no hay consignación presupuestaria. Díganos algo de cómo se van a iniciar en 1985 las obras de dos partes del tramo sin proyecto, sin presupuesto y sin haber realizado siquiera el inicio del trámite de las expropiaciones, etcétera. Realmente hay una contestación y es que yo creo que su compañero, señor Ministro, le ha marcado un gol.

De los demás temas no me he preocupado porque son conocidos y no me he referido a ellos en la interpelación.

Termino con el tema de los puertos diciendo que hay discriminación, que ustedes tratan a unos puertos de forma distinta a otros, que no hay política, que no nos puede decir al Grupo Popular que hay seis o siete borradores, porque nosotros no hemos hecho una promesa. Ustedes, en cambio, prometieron que tenían soluciones en las carpetas y ahora dicen que tienen seis o siete borradores. Eso es decir que las carpetas estaban vacías y que ahora están improvisando cuando han llegado al Gobierno.

Creo que es lo que puedo decirle en relación con la interpelación, que la he concretado preguntando qué es lo que va a hacer el Gobierno con las nuevas descargas de graneles, tratamiento de las inversiones y el futuro portuario de los puertos de Gijón y Avilés.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Alvarez-Cascos.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Gracias, señor Ministro. *(Rumores.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Todavía no, estoy muy bien aquí. *(Risas.)*

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: Perdón. Gracias, señor Presidente. Disculpeme.

Como resumen, decía que en materia portuaria su Gobierno carece de las directrices mínimas no ya para los puertos asturianos, sino para el conjunto de puertos españoles, porque no disponer en estos momentos, después de casi tres años de gestión, de un marco jurídico en el que el resto de los puertos españoles pueden estar en las mismas condiciones de competencias y, además, en un régimen en el que se supone mayor eficacia y mayor competitividad, realmente es estar lastrando y discriminando a un paquete importante, al más numeroso de los puertos españoles y hay consecuencias económicas que yo he tratado de definir con anterioridad.

En materia ferroviaria, repito lo dicho. La región que genera mayor porcentaje de tráfico de Renfe, de cuyo tramo Asturias depende básicamente para el desarrollo asturiano, es un cuello de botella, que es, además, superior al de cualquier otro tramo correspondiente a un corredor radial, porque es evidente que si computamos Madrid, el tráfico que llega a Madrid es superior, pues ha visto detenerse sus planes de mejora sin otra solución conocida, por lo menos sin otra solución conocida hasta hoy.

En materia de carreteras, insisto, viven de la herencia de UCD, y, por supuesto, yo no he dicho, como el señor Ministro ha interpretado, que estoy deseando que no mejoren las comunicaciones con Lugo. He dicho otra cosa, señor Ministro. He dicho que como UCD inició la mejora de las comunicaciones con Galicia por el lado más occidental, es decir, el próximo a Lugo, en estos momentos, hoy, la situación de la comarca occidental es, paradójicamente, que va a mejorar sus comunicaciones con Lugo, las comarcas occidentales asturianas, antes...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Senador, comprendo que es muy difícil hacer un turno de portavoces después de ser el interpelante en el sentido, pero por lo menos no individualice en las respuestas, usted me ha dicho, usted me ha dejado de decir. Fije la posición de su Grupo y haga más una intervención de turno de portavoces.

El señor ALVAREZ-CASCOS FERNANDEZ: De acuerdo, señor Presidente.

En materia de carreteras, en resumen, viven de la herencia de UCD. Son incapaces de concluir los últimos kilómetros de una autopista de peaje mientras ustedes están dispuestos a hacer 2.300 kilómetros de autovías sin

peaje en el resto de España y ustedes hoy no han aportado datos, aunque se ha hecho la promesa de que se va a iniciar, de que del tramo de carretera objeto de la interpelación haya un proyecto que pueda ponerse en marcha en los plazos determinados.

En resumen, el Gobierno, que debe saber que Asturias es la región más castigada por la reconversión, el Gobierno, que sabe con sus propios datos, porque están en sus presupuestos, que es una de las más discriminadas en su política de inversiones, porque mientras que aumenta el nivel nacional disminuye en Asturias y otras Comunidades Autónomas, ese mismo Gobierno desatiende las comunicaciones asturianas y en esta Cámara no puede aportar datos concretos sobre el tema objeto de la interpelación, aunque nos ha ilustrado con otros muchos datos ajenos a ella. Confiemos, señorías, en que los asturianos, como el resto de los españoles, a medida que vayan conociendo estos datos, sepan a qué atenerse en un futuro próximo, y en nombre del Grupo Popular, señor Ministro, permítame que manifieste nuestro disenso y nuestra reprobación a la política de comunicaciones de su Gobierno en relación con estos problemas que yo he denunciado ante la Cámara, referentes al Principado de Asturias.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, muy brevemente, para dos cosas: una, para ratificar lo que dije al principio de mi contestación, que es que se ha planteado una interpelación sobre transportes, no sobre comunicaciones. Otro día se puede plantear sobre comunicaciones, aunque se puede admitir que se puede englobar todo dentro del término «comunicaciones» que está en la parte escrita de la interpelación como encabezamiento, y, además, S. S., que es un técnico en la materia, no sé por qué plantea las cuestiones así.

En segundo lugar quiero agradecer expresamente al Senador Álvarez-Cascos que haya leído un texto del Presidente del Principado de Asturias, que esas cosas las ha dicho aquí en Madrid, me las ha dicho a mí, yo comparto eso y, además, yo mismo lo he dicho en la tribuna. Una cuestión absolutamente distinta y sobre la cual se puede plantear una interpelación legítimamente es el problema de la reconversión industrial de Asturias y su impacto en la sociedad asturiana. Pero me parece que decir que porque haya reconversión industrial hay que plantear una política de sobreinversión de las redes de transporte, creo que no tiene relación, y lo que hay que tener en la vida es, aparte de lógica, un cierto sentido de la responsabilidad, y creo que, precisamente, este tipo de interpelaciones ayuda a comprender dónde está la responsabilidad de la inversión, con explicación a los ciudadanos de a dónde van sus dineros y de cuáles son los tipos de promesas y planteamientos absolutamente en el aire, sin ningún tipo de apoyo y, además, que no se justifican ni

se han justificado en ningún momento en el caso de la interpelación, señor Senador, a partir de datos fehacientes, concretos de aumentos de tráfico que puedan justificar otro tipo de política que la que se está haciendo, que creo que es beneficiosa para Asturias y para toda España. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias. Tiene la palabra el Senador Herrero Merediz.

El señor HERRERO MEREDIZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, con la mayor brevedad posible, pero también con la máxima precisión, quisiera aclarar ciertas cuestiones que han surgido a lo largo del debate.

En principio, yo calificaría alguna de las intervenciones que aquí ha habido como intervención jeremiaca, y lo que me temo es que ésta sea una postura casi característica de una parte del empresariado asturiano. Creo que éste no es tema para esta interpelación, pero me gustaría analizar, quizá en otro contexto, la postura adoptada por los empresarios asturianos en el problema de Hunosa, en cómo surgió históricamente Hunosa, en el problema de Ensidesa, en cómo desapareció la fábrica de Mieres y en cómo desapareció Uninsa.

Entonces, el llamamiento a la solidaridad que hacía el Presidente de la Junta del Gobierno de Asturias a todos los asturianos creo que también debiera ser motivo de meditación para los empresarios asturianos. ¿No se habrán dormido en los cómodos brazos de la empresa pública y del Estado?

Yendo concretamente al primer punto de la interpelación, política portuaria de El Musel, se dice que en El Musel hay marcada discriminación. Yo también voy a manejar cifras aportadas por el interpelante, que en la sesión celebrada el día 27 de marzo de 1983 en la Junta de Asturias manifestaba y daba las cifras que aquí ha dado, pero referentes a los datos desde el año 1976 al año 1981, actualizadas al año 1983, pero que se referían, insisto, desde el año 1976. En el puerto de Gijón se han realizado inversiones por un montante total de 6.392 millones. Pues bien, señorías, decía el interpelante que de estos más de 6.000 millones de pesetas el Estado le ha dado al puerto de Gijón 1.133 millones, y los otros 5.200 millones han salido de los recursos propios que ha generado la gestión portuaria. Insisto, estas cifras se referían del año 1976 al 1983 y, concretamente, el Partido Socialista no hacía casi ni un año que estaba en el poder.

La serie de subvenciones que se han leído aquí por el señor Ministro son, para 1986, de 345 millones; para 1987, de 471 millones; para 1988, de 739 millones; para 1989, de 672 millones, y para 1990, de 412 millones. Creo, por tanto, que no hay discriminación.

También se ha hablado aquí de la nueva instalación de graneles. Yo quisiera que estos temas no se suscitasen aquí, porque hay algunos que son vidriosos.

Es evidente —y vuelvo a hablar aquí de ello— que el empresariado asturiano está demasiado acostumbrado a vivir a la sombra del Estado. En Promusel había capitalistas privados que, siendo los principales accionistas de

las nuevas instalaciones Ensidesa y la Junta del Puerto, querían, insisto, vivir a su sombra o, por lo menos, éste era el temor fundado que había. Lo que está claro es que hay pendiente una inversión de más de 4.000 millones de pesetas para nuevas instalaciones de graneles.

Sobre el problema de los ferrocarriles, concretamente de la salida a la meseta, leo textualmente la interpelación que dice: «Existe un cuello de botella...». Lo que decimos es que no existe ese cuello de botella. ¿Por qué? Porque el tráfico ha disminuido desde el año 1974 y en el mismo año 1974, y en el paso de Pajares no hubo nunca cuello de botella. De todas formas existe una inversión pendiente de 7.000 millones de pesetas en el tramo que une Asturias con León. En el Plan General de Carreteras existe una serie de inversiones que han sido leídas por el señor Ministro y no voy a insistir en ellas. En el Plan hay previstos 29.000 millones de pesetas de inversión en Asturias, en autovías. En el tramo Oviedo-límite de la provincia, 800 millones; en Gijón, 1.145; en Mieres, 206; en Avilés-Canero, 2.225; en Canero-límite de la provincia de Lugo, 3.000 millones. Creemos, por tanto, que no existe esa falta de inversión en el Plan General.

Y para terminar —ya se me han pasado los cinco minutos— quisiera, insisto, hacer un llamamiento de que a veces es preciso hablar un poco de historia, sin resentimientos y sin revanchas, pero conocer la historia, sobre todo las pequeñas historias recientes. Aquí es preciso hablar de Aucalsa. En Aucalsa el primer paso, se dice, es en marzo del año 1963; en diciembre del año 1964 se hace un estudio previo y se dictamina la sugerencia del estudio y se calcula que la primera calzada estará en servicio en el año 1974. Las obras comienzan diez años más tarde, en 1974. Fueron inauguradas el 31 de agosto de 1983, es decir, han pasado exactamente veinte años. De esos veinte años, cuando se inauguran, llevábamos también los socialistas en el poder un año nada más. Pero si se hace un análisis financiero, el presupuesto inicial era de 19.500 millones. En diciembre de 1982, el gasto era de 50.000 millones y ahora alcanza a 70.000 millones. El capital total desembolsado por Aucalsa son 6.500 millones de pesetas. Esta fue la causa de la nacionalización de esta empresa, que tuvo que hacerla también el Gobierno socialista.

Creemos que estas pequeñas historias, sin rencores, contribuyen a clarificar las cuestiones.

Sobre el metro de túnel hay un cálculo también riguroso, y cuesta 1.200.000 pesetas el metro; el metro de calzada son 28.000 pesetas. Simplemente, el perforar el túnel del Negrón, que tendrá 4.100 metros, serían ya 8.000 millones. Perforar el túnel de Oblanca ascendería vertiginosamente las cifras de gastos que tendrían que pagar todos los españoles. Creemos por eso que estas pequeñas historias es necesario a veces repetir las para no olvidarlas y para dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Nada más y muchas gracias.

(El señor Alvarez-Cascos Fernández pide la palabra.)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No puedo.

Si S. S. se ha leído el Reglamento verá que el turno de rectificación se puede conceder por la Presidencia una sola vez; es un imperativo del Reglamento.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE CONSTITUCION EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

El primero de ellos es el de la Comisión de Constitución en relación con el proyecto de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Señor Presidente de la Comisión, para presentación del dictamen, ¿quién ha sido designado?

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: El Senador Grimaldos ha sido designado por la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Grimaldos, tiene la palabra para presentar el debate.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor y la satisfacción de presentar, en nombre de la Comisión de Constitución, el dictamen elaborado por la misma respecto del proyecto de Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España. Este proyecto de ley tuvo entrada en el Senado y fue publicado en el «Boletín Oficial de la Cámara» el día 10 del presente mes de mayo. El plazo de presentación de enmiendas, que en principio había de finalizar el 14 de este mes, fue ampliado hasta el siguiente día 16. Sesenta y una fueron las enmiendas presentadas, ninguna de ellas de veto o de totalidad: 19 del Grupo Mixto, señor Fernández-Piñar, seis del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; 13, del Grupo Cataluña al Senado, y 23, del Grupo Popular.

La Comisión de Constitución, competente para tramitar este proyecto de ley, designó Ponencia el día 16 de mayo. La Ponencia, integrada por la Senadora doña Francisca Sauquillo Pérez del Arco y por los Senadores don Alfonso Cucó Giner, don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, don Manuel Julio Reigada Montoto y quien tiene el honor de dirigir la palabra en estos momentos a SS. SS., emitió informe el día 22, reuniéndose la Comisión, para dictaminar, el siguiente día 23.

En este apretadísimo calendario, la Comisión ha incorporado en su dictamen una serie de modificaciones con respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En la exposición de motivos, ha sido sustituida dicha denominación por la de preámbulo, por entenderse más ajustada a esta fase de la tramitación. Asimismo, se ha corregido el estilo del párrafo segundo de dicho preámbulo. La letra c) del artículo 6.º se ha visto modificada, como consecuencia de la aceptación de una enmienda de estilo del Grupo Senadores Nacionalistas Vascos. También, por decisión de la Ponencia, ha sido aprobada una corrección gramatical en el número 4 del artículo 12. El número 3 del artículo 13 ha sido modificado, al elevarse a dieciocho años la edad hasta la cual los menores son considerados tales a los efectos de esta Ley. Esta modificación, propuesta, asimismo, por la Ponencia, supone la aceptación parcial de la enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado. El artículo 18 ha sido sensiblemente modificado por la Comisión con respecto al texto remitido por la primera Cámara. La modificación consiste en introducir una serie de subapartados en el número 3. El nuevo subapartado d) da preferencia, para la obtención y renovación del permiso de trabajo, a los que hubieran tenido la nacionalidad española de origen y deseen residir en España. El nuevo subapartado e) otorga dicha preferencia a los que sean descendientes de extranjeros que, habiendo tenido de origen la nacionalidad española, residan en España. La introducción de estos dos subapartados, a propuesta unánime de la Ponencia, ha supuesto la aceptación de las enmiendas 44 y 49 del Grupo Popular. Hay un nuevo subapartado más, el ñ), consiguiente a una propuesta unánime de la Ponencia, que amplía la preferencia a aquellos que hubieran gozado de la condición de asilados y que hubieran perdido su condición de tales por el cambio de circunstancias políticas en su país de origen, pero estableciendo el límite temporal de un año, en aras de la seguridad jurídica.

El presente proyecto de ley comprende un reámbulo, un título preliminar, siete títulos, dos disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, dos finales y una derogatoria.

En el preámbulo se señalan como razones básicas para la elaboración de este proyecto de ley: el cumplimiento del mandato recogido en el artículo 13 de nuestra Constitución, así como la necesidad de una norma básica que contemple de manera global y sistemática los derechos, libertades y obligaciones de los extranjeros, de acuerdo con los instrumentos legales, resoluciones y recomendaciones formuladas por los organismos internacionales competentes en esta materia.

Una vez que, en el título preliminar, queda definida la condición de extranjero y supeditado el contenido del presente proyecto de ley a lo dispuesto en los tratados internacionales de los que es parte España, los siete títulos, a continuación, contemplan los siguientes aspectos: derechos y libertades de los extranjeros; régimen de entrada y situaciones de los mismos; trabajo y establecimiento; salidas del territorio español; regímenes especiales; infracciones y sanciones, y, finalmente, garantías y régimen jurídico.

Completan el proyecto de ley, como ya hemos dicho,

dos disposiciones adicionales, tres transitorias, dos finales y una derogatoria.

En definitiva, señorías, creemos que es justo afirmar que el texto del proyecto remitido en su día por la Cámara del Congreso de los Diputados ha sufrido, gracias a la dedicación que le ha sido prestada en esta Cámara, sensibles mejoras, tanto de estilo como de contenido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

¿Turno a favor? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Cúco.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, señorías, el proyecto de ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que vamos inmediatamente a debatir, tiene su origen, como conocen perfectamente SS. SS., en un explícito mandato constitucional, el que deriva en concreto del artículo 13 de nuestro máximo texto legal; mandato, por otra parte, que permite reglamentar jurídicamente una situación, la de los extranjeros en España, que, tal y como oportunamente subraya el propio preámbulo del proyecto de ley, ha adolecido tradicionalmente de una notable dispersión.

Desde el histórico Real Decreto de 17 de noviembre de 1852 hasta nuestros días hemos carecido de una normativa legal mínimamente unificada que permitiese contemplar en su globalidad los principios básicos que deben reglar la actividad de los extranjeros en territorio español. El subsanar y corregir dicha situación es ya en sí mismo un importante avance.

Quizá convenga, sin embargo, advertir que no es ésta en sentido estricto una Ley de extranjería, ya que no pretende en modo alguno reglamentar minuciosamente la actividad completa de los extranjeros en España, y en ese sentido muchos de los aspectos de tal actividad continuarán siendo reglados por la legislación vigente, por los Código Civil o de Comercio, por la Ley de inversiones extranjeras, que en absoluto van a ser alterados o modificados por la Ley Orgánica que es hoy objeto de nuestra atención.

El proyecto de ley orgánica que nos ocupa trata nada más y nada menos que de delimitar cuáles son los derechos y las libertades de los extranjeros en España y de concretar, por otra parte, en aras de la seguridad jurídica, cuestiones tan importantes como el régimen de entrada, de permanencia y de salida de extranjeros en el Estado español, así como su trabajo y su establecimiento.

El propio preámbulo del proyecto pone claramente de relieve la preocupación, que obviamente comparte el Grupo Parlamentario Socialista, en reconocer a los extranjeros la máxima cota de derechos y libertades. Esta alta cota de derechos y libertades se inscribe en el marco del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos de Nueva York, de 16 de diciembre de 1966, y que fue ratificado por España por Instrumento de 13 de abril de 1977.

Por lo que respecta a derechos y libertades entendemos, señorías, que su ejercicio resulta prácticamente

equiparable con el de los ciudadanos españoles, contemplándose incluso la posibilidad de que los extranjeros residentes en España puedan ejercer el derecho a sufragio activo en las elecciones municipales, derecho obviamente circunscrito a condiciones de reciprocidad establecidas en los Tratados Internacionales o por Ley que afecte a los españoles en el correspondiente país. Porque también nos parece evidente, señoras y señores Senadores, que no podemos legislar desde la abstracción, y que la reciprocidad o la situación concreta de los niveles de empleo en nuestro propio país, o las lógicas cautelas con que a lo largo del articulado se contemplan las cuestiones que afectan a la seguridad del Estado, han de ser limitaciones obvias al ejercicio de los derechos y las libertades de los extranjeros en nuestro territorio.

A mi entender, el primitivo proyecto de Ley remitido por el Gobierno a las Cortes Generales se ha ido enriqueciendo paulatinamente a través de los sucesivos trámites parlamentarios. En lo que afecta a su paso por este Senado, no me cabe duda de que el texto ha conocido modificaciones de cierta entidad y que no afectan solamente a cuestiones meramente técnicas o estilísticas. Por mi parte tengo la convicción de que el «iter» del texto por la Alta Cámara no ha sido precisamente infructuoso, sino todo lo contrario, y entiendo, al mismo tiempo, que la franca discusión entre los diversos Grupos Parlamentarios ha tenido como consecuencia una aproximación, parcial si se quiere, pero en todo caso importante, de los respectivos puntos de vista. Ello ha comportado la aceptación total o parcial de distintas enmiendas, ha supuesto la retirada de otras y ha permitido, en fin, la reflexiva remodelación de determinadas redacciones del texto.

De entre los aspectos más positivos incorporados al proyecto en su paso por Ponencia o Comisión, cabe destacar, a mi juicio, los siguientes: en primer lugar, la concesión del permiso de residencia a los menores de dieciocho años y a los incapacitados, pudiéndose incluir tales figuras en el permiso de residencia de la persona que los tutele, con todo lo que ello implica de protección a la reagrupación familiar.

En segundo lugar, el tratamiento singular que recibe el colectivo de asilados, que ven incluso legalmente contempladas situaciones de transitoriedad que implican un explícito amparo en el caso de cambios políticos en su país de origen que pudiesen suponer la pérdida de su «status» de asilado.

En tercer lugar, la preferencia otorgada para la obtención o, en su caso, la renovación del permiso de trabajo a quienes, por razón de emigración, hubiesen perdido la nacionalidad española de origen y deseen residir en España.

Tengo la convicción, señorías, de que estos logros y otros menores que también podrían enumerarse contribuirán a que esta ley pueda ser contemplada como una ley, en definitiva, progresiva.

Parece claro, señor Presidente, que la ley ha debido redactarse en un contexto que a todos nos consta que no es excesivamente risueño. Un contexto en el que todavía hace acto de presencia una persistente crisis económica

que ha convertido cada puesto de trabajo en un disputado privilegio y en el que la marginación y las trágicas secuelas sociales de la droga son estimuladas y auspiciadas por la gran delincuencia internacional. Un contexto en el que renace con fuerza, en definitiva, la intolerancia, el racismo, la explotación y la xenofobia. Todo ello no puede ser olvidado por el legislador, sin duda sometido a fuertes impulsos en ocasiones de signo contrario.

Encontrar el difícil equilibrio a tan formidable reto no es, a buen seguro, tarea sencilla. Pero, pese a ello, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario mantiene la esperanza de que esta ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España puede contribuir a normalizar y a estabilizar la convivencia en nuestra tierra de gentes de distinta procedencia y de diferentes culturas, y contribuir también a luchar contra la heterofobia, expresiva y original denominación del sociólogo Albert Memi, que claramente define la ciega oposición y la comprensión irracional de los que pretendidamente no son como nosotros.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, Senador Cucó.

¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) El portavoz del Grupo Cataluña al Senado, Senador Oliveras, tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente. El objeto de la ley orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, no tan sólo se corresponde a una previsión constitucional, sino que satisface la exigencia de un texto legal de ordenar globalmente, con precisión y eficacia, la situación de los extranjeros entre nosotros, cuyo goce de las libertades públicas que garantiza el Título I de la Constitución está expresamente reconocido en el artículo 13.1 de la misma, simple emanación, por su propia naturaleza, de la dignidad humana y necesaria para el libre desarrollo de la personalidad, como proclama el artículo 10, respuesta y efecto del fundamental principio de la no discriminación, sea cual fuere la condición o circunstancia social de los individuos.

En fin, al ser derechos y libertades consagradas en su plenitud por nuestro ordenamiento jurídico, por su ratificación están integradas tan universales normas como las sumamente protectoras que se reconocen en los artículos 2, 12 y 13 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Nueva York, de 19 de diciembre de 1966, y el 14 de la Convención Europea para la Salvaguardia de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, aprobada en Roma el 4 de noviembre de 1957, que ampara la legítima acotación de su ejercicio, la limitación o privación de unos criterios interpretadores restrictivos, y una generosa y muy delicada valoración de las conductas que pudieran justificar excepcionales medidas.

Este criterio está reiteradamente reconocido en diversas sentencias del Tribunal Supremo, como las de 22 de mayo y 3 de noviembre de 1981. En toda comunidad

humana las libertades han de ser las mismas para todos, extranjeros o nacionales, con la salvedad de ciertos derechos políticos que conciernen únicamente a la colectividad nacional. La identidad de «status» ha de ser la regla, la diferencia de derechos la excepción, expresamente definida y limitada.

Es necesaria la existencia de una ley que contemple el goce de las libertades públicas de los extranjeros en España, teniendo en cuenta que todo derecho o libertad reconocido tiene la contrapartida de deberes, que, en caso de incumplimiento, habrían de comportar sanciones, que son un acto administrativo y no penal y, por tanto, la Ley de Procedimiento Administrativo, tal como determina la misma, es la que rige todo el procedimiento, siempre con audiencia del interesado, asistencia letrada en caso de detención preventiva y de intérprete si es necesario.

Nuestro Grupo mantiene como votos particulares algunas enmiendas que se refieren precisamente a ciertos aspectos que pudieran significar criterios restrictivos y poco generosos en la valoración de conductas o en la exigencia de requisitos que, a nuestro entender, olvidan que la identidad de «status» ha de ser la regla y la diferencia la excepción, expresamente definida y, sobre todo, limitada.

Confiamos en que con la ley se instrumente una herramienta que aclare definitivamente y con dignidad el «status» de los extranjeros entre nosotros y permita un control de seguridad tan eficaz como dotado de garantías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Senadores Naciona-
listas Vascos, tiene la palabra el señor Zavala.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Señor Presidente, señorías, nosotros estimamos que este proyecto de ley se presenta en un momento que pudiéramos llamar muy oportuno, aparte de que la regulación vigente sobre esta materia de derechos y libertades en España se halla en disposiciones de distinto rango y muchas veces en meros reglamentos, porque el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea plantea ya una nueva situación que hace precisa una ley sobre los derechos y deberes de los extranjeros.

Ya el Código Civil, en su artículo 27, dice que los extranjeros gozan en España de los mismos derechos civiles que los españoles, dejando a salvo lo dispuesto en las leyes especiales y en los tratados. Este principio de equiparación de los nacionales a los extranjeros en el Código Civil se circunscribe a las leyes civiles.

Hace, pues, falta una ley que comprenda los derechos y libertades de los extranjeros en cuanto al Derecho político, al Derecho administrativo, al Derecho laboral, etcétera, siempre que estos extranjeros se hallen legalmente en España, pues como dice el preámbulo de este proyecto de ley, la ley asegura la plenitud de los derechos y garantías

para su ejercicio respecto a los extranjeros que se hallen legalmente en España.

Nosotros hemos presentado algunas enmiendas, dos de las cuales, la 20 y 22, han sido aceptadas en Comisión, y otras dos enmiendas, la 21 y 23, las hemos convertido en votos particulares. Por otra parte, creemos que esta es una buena ley y que se ha mejorado precisamente en esta Cámara, en el Senado. Además, como he señalado al principio de mis palabras, llega en un momento muy oportuno y muy necesario para realizar la labor correspondiente a los derechos y libertades que deben tener los extranjeros en este país.

Muchas gracias, señores Senadores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Gracias, señor Zavala.

Tiene la palabra el señor Guerra. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia).*

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Señor Presidente, señorías, intervengo en turno de portavoces respecto a la ley orgánica de derechos y libertades de los extranjeros. En definitiva, es el desarrollo, en parte, de los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, y el antecedente de esta ley es el proyecto de ley que tuvo su entrada en la Cámara y se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», el 11 de mayo de 1981.

Nuestro Grupo en el Congreso presentó una enmienda a la totalidad fundamentalmente, como dijo nuestro portavoz, no porque no estuviese de acuerdo en la necesidad de desarrollar la ley orgánica respecto de los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, sino porque entendía que técnica y jurídicamente adolecía de muchos defectos, y yo voy a insistir al respecto.

No hemos presentado veto a la totalidad. Como ha dicho el Senador Grimaldos en su exposición, es verdad que se han mejorado en esta Cámara algunos temas de carácter técnico-jurídico, pero yo entiendo que todavía no es suficiente, a pesar de que hay una serie de enmiendas transaccionales que hemos firmado todos los Grupos.

Cuando anteriormente en la interpelación el Ministro Barón decía que eran necesarios cinco o seis proyectos de ley, yo pensaba que en esta ley no ha habido cinco o seis anteproyectos, yo creo que ha habido uno y de prisa. De prisa porque hay algunos términos que todavía subsisten y que nosotros ya dijimos en Comisión que nos llenan, al menos en esta ley, de confusión. Por ejemplo, en el artículo 21, párrafo 2, quiero recordar, se sigue utilizando la siguiente expresión: «cuando un extranjero se encuentre encartado en un procedimiento». He consultado el diccionario, y en nuestra normativa, en nuestro Código Penal y en la Ley de Enjuiciamiento Criminal no existe la palabra «encartado»; sí, en cambio, en el Código Militar y también en algunas de las acepciones que da el Diccionario de la Real Academia.

A lo mejor están encartados algunos de los Grupos Naciona-
listas Vascos por ser vecinos de las encartaciones, pero con un carácter diferente y con una definición diferente de la que le quiere dar la ley.

Por otra parte, este proyecto de ley, ley orgánica de desarrollo de los artículos 13 y 14 de la Constitución y en otros artículos, es absolutamente reglamentista o reglamentario; se mete en temas concretísimos que deberían ser objeto de un reglamento y, por el contrario, en la Disposición final primera no se nos ha admitido lo que nosotros pedíamos en una de las enmiendas, y es que se dictara el reglamento en un plazo de tres meses, porque esta ley ha venido con urgencia. Ya no volvemos a decirlo, porque tantas veces hemos repetido en esta Cámara que vienen los anteproyectos con carácter de urgencia que en veinte días, a pesar del trabajo, en el que han intervenido todos los Senadores del Grupo Socialista —y quiero dejarlo aquí presente— y nosotros y otros del Grupo Mixto, del Grupo de Senadores Vascos, del Grupo Cataluña al Senado, no se pueden seguir con carácter de urgencia todos los proyectos. Ahora se nos dice que como viene la época del verano y ya no es de desarrollo de las libertades, sino que es puramente una ley de extranjería, por los problemas que esto puede ocasionar, entonces no se quiere que el reglamento al que nos referíamos en la disposición final se redacte en el plazo de tres meses.

Yo, que conozco la Administración, sé perfectamente que o se ponen estos plazos o la voluntad política se tuerce en la misma. Porque si no hay un plazo empieza la dilación y llegamos a julio o a agosto y a lo mejor no tenemos el reglamento en cinco o seis meses. Esta ley es necesaria —aunque de diferente manera redactada— porque a nosotros nos preocupa enormemente el problema de los extranjeros. Lo expuso el señor Ministro en el Congreso, y siento que no esté aquí, aunque lo comprendo perfectamente porque está asistiendo a un funeral en el que espiritualmente se encuentra toda la Cámara ante otra barbaridad de esas bandas terroristas. Decía el señor Ministro que había en España 260.000 extranjeros legalmente, pero no sabemos los que hay ilegalmente; no sabemos si son 240 ó 250.000, y en su exposición hacía referencia a que nuestro país en estos momentos es el solar de muchas de las mafias, de Italia o de otros países, y de muchos extranjeros de dudosa conducta que tienen que ver mucho en el tema de la droga, especialmente de hispanoamericanos.

Se le va a dotar al Gobierno de esta ley, que ya digo que jurídicamente no es buena y que, además, mezcla lo que debía ser el desarrollo de una ley orgánica con parte de lo que debía ser el reglamento de esta ley. A pesar de todo esto creemos que hay que dotar con esta ley al Gobierno porque realmente uno de los problemas que tenemos es el de extranjeros no legales que hay en nuestro país. Nos hemos convertido en un refugio de todo lo indeseable de Hispanoamérica e incluso de Europa. Mucho me temo que, a pesar de que dotemos con esta ley de una normativa al Gobierno —si no suficiente sí la que él ha querido—, de aquí a unos meses no mejoraremos, cosa que sentiríamos enormemente y que denunciará la oposición porque quien realmente tiene que responder sobre lo que va a pasar en nuestra Patria con todos esos extranjeros, sobre el tema de la droga, de las bandas, etcétera, es el Gobierno cuando esté dotado de una normativa.

Resumo, señor Presidente. La postura de nuestro Grupo es que es necesaria esta ley orgánica de desarrollo, aunque jurídicamente tiene unos defectos bastante grandes. No sabemos por qué vienen con urgencia este tipo de leyes, lo que provoca que hayamos tenido que estar firmando enmiendas transaccionales y que todavía esté mal redactada, como ocurre en el caso que he referido de «encartados».

Finalmente quiero decir que, salvo unas cuantas enmiendas que defenderemos y que no tienen ni carácter ni fondo político, sino que son de técnica jurídica y en las que estamos seguros que los Senadores del Grupo Socialista están de acuerdo —aunque el Ejecutivo no les deja moverse, ustedes saben que el que figure en el artículo 21 «encartados» no es correcto y, sin embargo, el Gobierno no les deja moverse—, en general no hay una oposición frontal por parte de nuestro Grupo. Vamos a defender una serie de enmiendas, confiando en que esta ley, además de defender los derechos y libertades de los extranjeros en nuestro país, sea una ley que sirva para mejorar la seguridad ciudadana en la lucha efectiva contra la droga, como desean tanto los que apoyan al Gobierno como los que estamos en la oposición, porque a todos nos preocupa que en un sistema democrático la seguridad ciudadana no se deteriore.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guerra. Tiene la palabra el señor Cucó.

El señor CUCO GINER: Señor Presidente, señorías, muy brevemente porque entiendo que las intervenciones de los distintos Grupos Parlamentarios han puesto de relieve con bastante claridad que no existen diferencias sustanciales en el concepto de la ley, y ello para mí, que he asistido a las reuniones de Ponencia y Comisión, no puede ser precisamente una sorpresa. Yo debo, en todo caso, recoger el espíritu de lo que ha dicho el Senador Zavala: ésta es una buena ley y ha sido mejorada en el Senado, según las notas que he podido tomar. Creo que el juicio del Senador Zavala es realmente justo y explícito.

No quisiera entrar ahora en este turno de portavoces, turno de portavoces que utilizo en buena parte por mera cortesía parlamentaria, porque a lo largo del debate vamos a tener ocasión de comentar, o bien los aspectos restrictivos a los que se refería el señor Narcís Oliveras, o bien las posibles deficiencias de técnica jurídica a las cuales se refería el Senador Guerra Zunzunegui. Vamos a verlo. De todas formas, es cierto que en ocasiones es difícil sustituir vocablos. Senador Guerra, no hemos podido encontrar un sinónimo adecuado para el vocablo «encartado»; si S. S. lo tiene, quizá lo podamos discutir.

Como final de mi intervención, quisiera decir una sola cosa, porque me preocupan un tanto las palabras finales de la intervención del Senador Guerra. En un sentido, es cierto que esta ley contempla derechos y libertades de los extranjeros, es cierto que contempla unas cautelas de orden público, de seguridad del Estado que están ahí

presentes. Sin embargo, y ya tuve la oportunidad de poner de relieve los puntos de vista del Grupo Socialista al respecto en otra ocasión, no hace demasiados meses, nos preocupa que el poner énfasis en unos temas que son esencialmente correctos, como la lucha contra la droga —lo he expuesto en mi intervención en el turno a favor—, la lucha contra las bandas mafiosas, que es cierto y que obviamente compartimos, como no podía ser de otra manera, no ampare en estos conceptos una concepción extremadamente dura de orden público y no aliente en ellos un principio de xenofobia que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, no podríamos compartir. Estoy seguro de que no ha sido esa la intención del Senador Guerra, pero es cierto que determinados órganos de comunicación están alentando muchas veces un cierto odio al extranjero, una heterofobia, según la expresión que he utilizado anteriormente del sociólogo Meme, que nosotros, en este turno de portavoces, quisiéramos delimitar claramente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar vamos a votar el Preámbulo, que no tiene enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 154; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos a continuación el Título preliminar, artículos 1.º a 3.º, que tampoco tiene enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 129; abstenciones, 25.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en la discusión del Título I.

El representante del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado tiene la palabra para defender la enmienda número 26.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Ya hemos expuesto en el turno de portavoces cuál era la motivación de la presentación de nuestras enmiendas. Para no ser reiterativo no voy a utilizar otro turno, dando todas las enmiendas por defendidas.

El señor PRESIDENTE: El representante del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos tiene la palabra para defender las enmiendas 21 y 23 a este Título.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Señor Presidente, únicamente hay dos votos particulares, uno al artículo 5.º, 2 en el que se trata de sustituir la alocución «en los países de origen de aquéllos» por «en los países de aquéllos cuya nacionalidad detentan», porque una cosa es el país de origen y otra cosa es la nacionalidad que

tenga el extranjero en aquel momento. Porque puede no ser el mismo el país de origen que el país cuya nacionalidad detente el extranjero en aquel momento.

En el segundo voto particular al artículo 7.º, nuestra enmienda trata de promover la celebración de reuniones públicas en lugares de tránsito público, así como manifestaciones, y dice que se dará comunicación previa a la autoridad competente. En cambio, dicho artículo 7.º dice que el extranjero necesitará autorización de la autoridad competente. Por eso nos fundamos en el artículo 13.1 de nuestra Constitución, en el cual se reconoce una igualdad de derechos de los españoles y extranjeros. Por eso pensamos que sería conveniente hablar de una comunicación a la autoridad competente y no de una autorización, porque ya no serían iguales los derechos de los españoles y de los extranjeros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zavala.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto para defender las enmiendas 1, 2, 3, 4 y 5. (Pausa.) Se dan por decaídas.

Tiene la palabra el Grupo Popular para defender la enmienda número 54.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 54, respecto del artículo 5.º, propone la sustitución del párrafo segundo, donde dice: «en los países de origen de aquéllos» por «en los países cuya nacionalidad ostenten aquéllos».

Ya dijimos en Comisión que puede ser diferente la nacionalidad de origen. En cambio, puede tener la nacionalidad del último país en donde haya vivido. Por eso nosotros defendemos «en los países cuya nacionalidad ostenten aquéllos»; es decir, la que tenga en ese momento, no la que pudo tener de origen, que es diferente. Reitero que es de pura técnica jurídica y entendemos que es más completo especificar el artículo 5.º con la redacción que proponemos.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el Senador Cucó.

El señor CUCO GINER: El Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco y el Grupo Popular coinciden en una enmienda cuyos argumentos fueron ya reiterados en Ponencia y en Comisión.

Para el Grupo Parlamentario Socialista la expresión «país de origen» no solamente no tiene en absoluto un alcance geográfico, sino que tiene un alcance eminentemente jurídico. En ese sentido entendemos que queda muy claro que esta nacionalidad de origen se refiere a la última que el ciudadano en cuestión haya tenido. Nos parece, en contra de la opinión de los Grupos de la oposición, que nuestra expresión es jurídicamente más correcta y que así la utilizan los especialistas en el tema, por lo que vamos a mantener en tal sentido el texto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar votamos la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 154; a favor, 35; en contra, 118; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 155; a favor, 10; en contra, 115; abstenciones, 30.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 39; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 119; en contra, 28; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señores Senadores, como parece que la discusión de este proyecto de ley marcha con celeridad y no hay turno de portavoces, no vamos a volver a tocar los timbres, o, si lo hacemos, será sin esperar. Por si no quieren abandonar la sala, la Presidencia autoriza a fumar durante el debate de este proyecto de ley.

Pasamos al Título II. El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra para la defensa de su enmienda número 6. (Pausa.)

Se da por decaída.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la enmienda número 51, tiene la palabra el señor Reigada.

El señor REIGADA MONTOTO: Voy a defender conjuntamente las enmiendas números 39, 40, 42, 48, 51, 58, 59 y 60.

Señor Presidente, señorías, la Ley Ley de Derechos y Libertades de los extranjeros en España, que se dicta precisamente para evitar que se las tomen excesivas, es una ley de la que no voy a decir que sea buena ni mala, perfecta ni imperfecta, pero lo que sí puedo asegurar es que es una ley incompleta, una ley inacabada. Nos recuerda el enunciado que don Miguel de Cervantes hacía

en algunos de aquellos capítulos del inmortal Don Quijote; por ejemplo, el capítulo IX, donde se cuenta «de lo que en el se verá», o el capítulo LXX, «que es el que sigue al LXIX».

Los siguientes artículos de la ley: 24, que se refiere a los extranjeros residentes en España; 22, relativo a la documentación de los apátridas; 19, que hace referencia a la renovación de los permisos de trabajo; 15, que regula los plazos y el ámbito territorial de los permisos de trabajo, y 11, que establece los modos de acreditar la situación económica suficiente o documentación adecuada para permanecer en España, y así hasta 10 artículos, que no voy a referir, se remiten, en cuanto a la materia que regulan, a lo que reglamentariamente se determine. Remiten, repito, a lo que reglamentariamente se determine. Como consecuencia, el Grupo Popular entiende lo siguiente.

Primero, que no puede comenzar a regir esta ley sin que se dicte, al mismo tiempo, el reglamento. En este sentido van las enmiendas relativas a las disposiciones transitorias segunda y tercera.

Segundo, que el reglamento que se dicte ha de ser único. Aseguraba el pasado mes de febrero en el Congreso el señor Ministro del Interior que las disposiciones que reglamentaban esta materia eran dispersas, heterogéneas e, incluso, inconstitucionales. Se requiere, por tanto, una compilación, una codificación de toda esta materia, y esto sólo puede realizarse mediante un reglamento único. En este sentido, se manifiestan las enmiendas del Grupo Popular a todos los artículos anteriormente citados.

Por todo lo dicho, entendemos que el reglamento debe dictarse en el plazo más breve posible, y así, nuestra enmienda a la disposición final primera señala un plazo de tres meses.

Para terminar, señorías, aunque no se acepten las enmiendas del Grupo Popular, prometemos votar en la forma que reglamentariamente se determine.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cucó.

El señor CUCO GINER: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista respondo a la intervención del Senador Reigada y, no a la referencia que ha hecho a don Miguel de Cervantes, porque, por razones obvias, el autor del «Persiles y Segismunda» no tiene nada que ver con la ley de extranjería.

Dejando aparte esta reflexión, reitero que respondo en este momento a todas las enmiendas a las que se ha referido el Senador portavoz del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Como no se han retirado todas y tengo que dar la palabra para turno en contra, quizá sea mejor que conteste solamente a la enmienda número 51.

El señor CUCO GINER: A nuestro juicio, señorías, la enmienda del Grupo Popular es una enmienda que podríamos calificar de literaria, porque la disposición final

primera especifica perfectamente el marco en el que se elabora el reglamento, por una parte. Por otra parte, la propia Ley, como ha sido expuesto ya en reiteradas ocasiones, unifica la heterogeneidad de las disposiciones dispersas anteriores y lo hace de manera clara y explícita. Y, aun cuando el Senador Guerra en una intervención anterior se quejaba —y no sin cierta razón— sobre las prisas y celeridades, con que a veces tenemos que someter los proyectos de ley, a mí me da la impresión de que en este caso la entrada de la ley por el procedimiento de urgencia muestra claramente el interés de la Administración y augura un reglamento inminente.

Por ello, no creemos que sea necesario poner plazos, porque esta propia voluntad política de la Administración lo expresa muy claramente.

El señor PRESIDENTE: Turno de Portavoces.
Tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Senador Cucó, el camino del infierno está empedrado de buenas voluntades. Estoy seguro de la buena voluntad del Gobierno, pero si tiene esa buena voluntad no comprendo por qué no admite nuestra enmienda en la que se especifica que en un plazo de tres meses tendrá que dictarse el reglamento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cucó.

El señor CUCO GINER: Lamento que las metáforas de origen religioso me dejen muy tibio. No entiendo de infiernos, ni de empedramientos. Simplemente quiero decir que no hay por qué sujetar a la Administración a tres meses, porque pensamos que el reglamento puede darse antes.

El señor PRESIDENTE: Votamos la enmienda 51, del Grupo Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 33; en contra, 120; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos el texto del dictamen.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 172; a favor, 128; en contra, 33; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen.

Entramos en la discusión del Título III.
Grupo Parlamentario Cataluña al Senado para defender la enmienda número 29.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: He manifestado que daba todas las enmiendas de la ley por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto para defender las enmiendas 7, 8 y 9. (Pausa.)

Se dan por decaídas.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para defender las enmiendas 45 y 46.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Defiendo, señor Presidente, la enmienda número 45 con los mismos argumentos que indiqué antes. Es decir, es más correcto decir, en vez de «país de origen», «país cuya nacionalidad ostente». Perdonen que insistamos, pero queremos dejar constancia en el «Diario de Sesiones» de algo que en técnica jurídica tiene una redacción más apropiada.

La enmienda 47 la retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Y la 46?

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: La 46 también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra.

Tiene la palabra el señor Cucó.

El señor CUCO GINER: Simplemente para reiterar por mi parte los argumentos que exponía con idéntica enmienda en el título anterior.

El señor PRESIDENTE: Turno de Portavoces. (Pausa.)
Votamos la enmienda 29, del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 11; en contra, 119; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Enmienda número 45, del Grupo Popular. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 42; en contra, 116.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Hay dos enmiendas transaccionales. ¿Quiere leerlas el señor Secretario?

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): «Los portavoces abajo firmantes, al amparo del artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, ruegan que la enmienda adjunta sea tramitada como transaccional: supresión del apartado n) del artículo 18.3».

«De la misma forma, los portavoces abajo firmantes proponen como transaccional: al artículo 18.3, suprimir la letra ñ); y se propone añadir un apartado 4.º que quedaría como sigue: "18.4. Igualmente tendrán preferencia, a efectos de la renovación del permiso de trabajo durante un año, aquellos que hubieran gozado de la condición de asilado y que hubieran perdido su condición de tales por

el cambio de circunstancias políticas en su país de origen"

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Se aprueba por asentimiento la primera de las enmiendas, es decir, la enmienda de supresión del apartado n) del artículo 18.3? (Pausa.)

Queda aprobada.

¿Se aprueba por asentimiento la segunda enmienda, es decir, suprimir la letra ñ) y añadir el apartado 4.º que acaba de leer el señor Secretario? (Pausa.)

Queda aprobada.

Se vota el resto del texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 126; en contra, 33; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Al Título IV tiene una enmienda el Grupo Parlamentario Mixto, la número 10. El señor Portavoz tiene la palabra. (Pausa.)

Se da por decaída.

Se inicia la votación del Título IV, que queda sin enmiendas.

Se vota el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 158; a favor, 126; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

En relación con el Título V, el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra para impugnar las enmiendas del Grupo Popular.

Señor Grimaldos, estamos discutiendo el Título V y como las enmiendas del Grupo Popular han sido defendidas, se le concede la palabra.

El señor GRIMALDOS GRIMALDOS: Señor Presidente, se dan por contestadas con los mismos argumentos que han sido expuestos anteriormente por el portavoz de nuestro Grupo.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de Portavoces? (Pausa.)

Se someten a votación las enmiendas números 39 y 40, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 33; en contra, 120; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación se vota el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 122; en contra, 34; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título VI. Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Mixto para defender la enmienda número 11. (Pausa.)

Por decaída.

Votamos el Título VI, que no tiene enmiendas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 133; abstenciones, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título VII. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado han sido defendidas.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto para defender las enmiendas números 12, 13, 14, 15 y 16. (Pausa.)

Por decaídas.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre, el señor Guerra Zunzunegui, para defender la enmienda número 56.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 56 pide que el plazo que se fija en el número 2, tal como ha venido del Congreso, en cuarenta y ocho horas para hacer las alegaciones correspondientes cuando se le comunique al extranjero interesado, tenga un plazo de setenta y dos horas en vez de cuarenta y ocho horas, tanto si tiene que intervenir letrado, como si no tiene que hacerlo.

En el iter de este proyecto de ley observamos que en la redacción que mandó el Ministerio del Interior venía con setenta y dos horas; en cambio, luego, en el Congreso, no sabemos por qué, se ha reducido el plazo a cuarenta y ocho horas, y nos encontramos con que no nos han dado explicación correcta alguna, desde el punto de vista jurídico-técnico, de por qué insistir en las cuarenta y ocho horas. Tenemos que indicar que el mínimo de plazo debe ser las setenta y dos horas por si tiene que presentar un escrito, si tiene que comparecer letrado, bien sea de oficio o bien a requerimiento particular del que haya recibido la notificación.

Nada más, señorías. Ruego a los miembros del Grupo Socialista que nos expliquen el caso, para ver si nuestra enmienda puede ser votada por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

La señora Sauquillo tiene la palabra.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, efectivamente, esta enmienda que presenta el Grupo Popular, como muy bien ha expuesto, el proyecto de ley enviado por el Go-

bierno proponía el plazo de setenta y dos horas, pero fue modificado en el proyecto, a su paso por el Congreso, al plazo de cuarenta y ocho horas.

El motivo por el que el Congreso modificó el plazo a cuarenta y ocho horas es el mismo por el que nosotros mantenemos en este momento este párrafo segundo con un plazo de cuarenta y ocho horas, es por las garantías que tiene en concreto el administrado y que se ponen en el artículo 29, es decir, todo el procedimiento administrativo está regulado en el artículo 29 y, desde ese momento, el sujeto interesado ya sabe cuál es el procedimiento que se va a seguir para tramitar su expulsión, y únicamente cuando se le notifica es cuando tiene ese plazo de cuarenta y ocho horas. No sería, por tanto, un plazo de cuarenta y ocho horas para alegar, porque ha tenido posibilidades de tener explicaciones con el instructor; ese plazo es muy superior a cuarenta y ocho horas, y solamente éste comienza a contarse cuando se le entrega la resolución definitiva.

Lo que se pretende es que sea una ley ágil, rápida, que el procedimiento sea lo más rápido posible. El plazo de cuarenta y ocho horas es suficiente, puesto que anteriormente ha tenido posibilidades de poder presentarse ante el instructor y poder alegar, aunque no sea por escrito.

En este caso lo hemos pensado. Como en otras ocasiones, como en el caso de la palabra «encartado», ha dicho el Grupo Popular que no pensábamos, le diré también que la palabra «encartado», aunque no tiene nada que ver con este artículo, también la hemos estudiado. Resulta que pocas veces se usa en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pero se usa. Y la Real Academia considera que es toda persona...

El señor PRESIDENTE: Ciñase a la cuestión, señora Sauquillo.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Lo digo por si acaso el portavoz del Grupo Popular me contesta que no sabe por qué hemos modificado el plazo de las setenta y dos horas, puesto que ya en Ponencia y en Comisión dijimos que lo íbamos a estudiar despacio. Lo hemos pensado y por eso no hemos modificado el plazo a las setenta y dos horas, como tampoco la palabra «encartado».

El señor PRESIDENTE: El señor Guerra tiene la palabra por alusiones.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: No es por lo de «encartado», que no me he visto nunca en esa situación.

El señor PRESIDENTE: Ni quiera Dios. (Risas.)

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Sí me gustaría mucho vivir en las Encartaciones, ya que mi abuelo procede de las Encartaciones.

Dicho esto quiero indicar a S. S. que la palabra «encartado» nos la encontramos en el Código de Justicia Militar y, con todos los respetos, entendemos que aquí ha habido

la pluma de un jurídico militar, al que tenemos un gran respeto, y, además, alguien de nuestro Grupo pertenece a ese honroso Cuerpo. Pero, Senadora Sauquillo, en el Gobierno anterior había un ex Senador muy valioso, Villar Arregui, que ostentaba una Secretaría General de Coordinación Legislativa. Tenía que ver usted el trabajo que teníamos los subsecretarios para poder encontrar la adecuación en la redacción de la legislación para que viese lo conveniente que es.

Siento que con la cantidad de nuevos cargos que ha hecho el Partido Socialista, no tenga, en este caso, la oportunidad de concretarse una Secretaría de Coordinación Legislativa.

El señor PRESIDENTE: La señora Sauquillo tiene la palabra por el artículo 87.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Únicamente para decirle al señor Guerra que en muchas ocasiones estamos de acuerdo en que exista, precisamente para poder coordinar y sacar mejor las leyes. Pero en este caso, la palabra «encartado» considera la Real Academia que es la persona sujeta a proceso. Y si se lee usted el artículo 21.2, es aquel extranjero que está sujeto a proceso, aunque no esté ni procesado ni encausado.

Y siento decirle que no sólo el Código de Justicia Militar contempla la palabra «encartado», sino que en la Ley de Enjuiciamiento Criminal se cita.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Guerra desea intervenir también por el artículo 87? (Risas.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Procedemos a las votaciones. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado, números 30, 33, 34 y 35.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 163; a favor, 43; en contra, 119; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 37; en contra, 121; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Existe a este Título una enmienda transaccional al artículo 35, que ruego al señor Secretario que la lea.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): «Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente en-

mienda al artículo 35 de la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España: suprimir el texto desde "el lugar en que se encuentre". Firmado por todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios.»

El señor PRESIDENTE: ¿Se aprueba por unanimidad? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Entiende la Presidencia que habrá que votar el artículo 35 fuera del resto de los artículos, por si acaso ha habido acuerdo entre los señores Senadores y quieren votar de manera diferente.

Se vota todo el Título VII menos el artículo 35.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 127; en contra, cinco; abstenciones, 30.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos el artículo 35.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 161; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos las disposiciones adicionales primera y segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Entramos en la discusión de las disposiciones transitorias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto para defender sus enmiendas. (Pausa.) Por decaídas las enmiendas 17 y 19.

El Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra para defender la enmienda número 61.

El señor REIGADA MONTOTO: Señor Presidente, ha sido aceptada parcialmente y nos damos por satisfechos.

El señor PRESIDENTE: Se entiende por retirada.

¿Turno en contra, por si quieren impugnar las enmiendas de Cataluña al Senado? (Pausa.)

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Vamos a votar. En primer lugar, las enmiendas 37 y 38, del Grupo de Cataluña al Senado.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 45; en contra, 123; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 58 y 59, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 40; en contra, 123; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ruego al señor Secretario que dé lectura de la enmienda transaccional.

El señor SECRETARIO (Gil Nieto): Los portavoces abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de la Cámara, ruegan que la enmienda adjunta sea tramitada como transaccional. Se refiere a la disposición transitoria segunda. Donde dice: "... dos meses...", debe decir: "... tres meses...". Firmado por todos los portavoces de los Grupos.»

El señor PRESIDENTE: ¿Se entiende aprobada por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobada.

Vamos a votar el texto del dictamen de las disposiciones transitorias primera y tercera, y votaremos luego separadamente la segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Votamos la disposición transitoria segunda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 130; en contra, 40.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entramos en las disposiciones finales.

El Grupo Mixto tiene la palabra para defender la enmienda 18. (Pausa.) Por decaída.

El Grupo Parlamentario Popular ha defendido ya su enmienda número 60.

¿Para turno en contra? (Pausa.)

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Señor Presidente, no es para hacer uso del turno en contra, sino para decir que en la disposición final segunda hay un error que ha venido arrastrándose desde el Congreso y nos hemos dado cuenta ahora, donde figura el artículo 11.1, 2 y 3, hay que añadir el 4; el 13.2 es 13.2 y 3. Se hizo una adición de varios artículos, no se ha planteado en el dictamen, nos hemos dado cuenta ahora y no hemos podido pasarlo por escrito.

El señor PRESIDENTE: Entiende la Presidencia que es una errata que será corregida por los servicios de la Cámara en su momento.

¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Votamos la enmienda 60 a la disposición final, del Grupo Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 171; a favor, 41; en contra, 122; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las disposiciones finales primera y segunda.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 125; en contra, 36; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Disposición derogatoria. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 136; abstenciones, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Se dara traslado del proyecto de ley y de las enmiendas introducidas al Congreso para que se pronuncie sobre las mismas previamente a la sanción de la ley por su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez de la mañana.

Eran las ocho y cuarenta de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961